

# INFORME

DEL

Presidente del **I. C.**  
*Dr. Dr. Francisco Campos*  
AL

JEFE POLITICO

**DEL CANTON.**



*GUAYAQUIL-1887.*

**IMPRESA DE "LA NACION."**

CALLE DE LA MUNICIPALIDAD NUMERO 11.

# *GUAYAQUIL EN 1887.*

## **INTRODUCCION.**

El interesante trabajo monográfico de Guayaquil en 1820, escrito por el Sr. Andrés Baleato, en dicho año en Lima, inédito hasta hoy, y del cual, el I. Concejo Municipal, tiene la copia que ahora se publica, remitida por el Sr. A. Muñoz V. de Cuenca, con motivo del aniversario sexagésimo séptimo de la independencia de Guayaquil, ha motivado la publicación de un ligero estudio sobre los progresos que ha realizado esta ciudad durante los 67 años de su autonomía política. El estudio monográfico de Guayaquil en 1820, y el trabajo complementario, ven pues la luz pública, como un medio de hacer conocer los progresos de esta noble ciudad, y como una ofrenda de gratitud, hácia los próceres de 1820, á cuyos esfuerzos, el pueblo de Guayaquil debió, ver fiamente ar á las orillas de su río el pabellón glorioso símbolo de su libertad.



Damos un voto de gratitud al Sr. A. Muñoz V., por su feliz y oportuno obsequio al I. Concejo Municipal de 1887.—

## CAPITULO II.

### **Efemerides Históricas.**

La primera fundación de Guayaquil tuvo lugar en 1535, por Sebastián de Benalcazar: destruida esta fundación, tuvo lugar la segunda en 1536 por Francisco Zaera, y finalmente en 1537, Francisco de Orellana, puso los fundamentos de la población que subsistió.

Fué la segunda ciudad de la América del Sur, y obtuvo cédula real de Carlos V. en 1535. Fundada al pié del cerro denominado Santa Ana, extendióse lentamente hácia el Sur, constituyéndose al fin otra ciudad, separada de la primera ocho cuadras, y estableciéndose para la comunicación entre las dos, un puente de madera de ochocientas varas de largo, y doscientos arcos.

Al Sur, existía el astillero, de excelentes condiciones, donde se han construido buques de alto bordo, entre ellos los llamados *Jesús Maria*, *Santa Isabel*, *San José* y *Santa Ana*.

Durante el transcurso de más de dos siglos, la ciudad adelantó muy poco, debido á su ningún comercio, á su aislamiento del resto de las naciones, y á las pestes, invasiones é incendios, que la

conservaban en alternativas de adelanto y retroceso.

Como no escribimos la historia, trasladaremos los hechos más memorables, que han ocurrido consignándolos por orden de años.

El 3 de Setiembre de 1587, una formidable erupción del Pichincha llevó sus estragos hasta esta ciudad, causando graves males.

El 6 de Junio de 1624, desembarcaron 200 galeones holandeses, al mando de J. Clerk, y pretendieron incendiar esta población, siendo rechazados por los habitantes.

El 18 de Agosto de 1642, desembarcaron 500 piratas, y no pudiendo incendiar la ciudad, pasaron á Puná, reduciendo á cenizas la armada real, fondeada en aquel lugar.

El 27 de Octubre de 1660, una nueva erupción del Pichincha, causó estragos en el litoral.

El 17 de Agosto de 1693, se traslada la Gobernación y oficinas de la ciudad vieja á la nueva.

El 27 de Agosto de 1707, un incendio devora 130 casas.

El 13 de Agosto de 1764, un nuevo incendio, que destruye la mitad de la población y cuya memoria se conserva con el nombre de «Fuego Grande,» reduce á escombros más de 200 casas.

El 8 de Noviembre del mismo año, un nuevo incendio devora por valor de más de dos millones de pesos en propiedades.

El 16 de Octubre de 1761, se traslada el



Panteón, á solicitud del Vicario, Doctor Alejandro Egües y Villamar.

El 8 de Marzo de 1762, llega á esta ciudad la primera Bomba de Incendios.

El 4 de Febrero de 1797, la erupción del Sangay, que destruye la ciudad de Riobamba, padece sus destructores efectos sobre esta ciudad, sintiéndose no menos de 40 temblores de tierra, en el intervalo de 60 días.

El 9 de Febrero de 1816, tiene lugar la entrada de Brown, y es hecho prisionero.

El 25 de Noviembre de 1818, es atacada frente á Guayaquil la fragata Peruana «Presidente,» y muere en el combate el vice-almirante Guisse.

El 9 de Octubre de 1820, Guayaquil se declara independiente de la corona de España, y se erige en Gobierno.

El 15 de Julio de 1821, organiza Sucre una expedición, compuesta de los Batallones «Santander,» «Libertador» y «Albión,» para libertar el departamento de Quito.

El 21 de Julio del mismo año, se da una ley, ordenando que los hijos de esclavos, nacidos después de la publicación de dicha ley, sean libres.

El 19 de Agosto del mismo año, combate de Yaguachi.

El 4 de Agosto de 1822, se erige el distrito del Guayas en departamento de Colombia.

El 31 de Agosto del mismo año, se funda el Tribunal de Comercio en esta ciudad.

El 6 de Febrero del mismo año, tiene lugar en esta ciudad la entrevista de los Generales Bolívar y San Martín.

El 13 de Junio del mismo año, se promulga la constitución de Colombia en Guayaquil.

El 11 de Julio, tiene lugar la entrada triunfal del Libertador en Guayaquil.

El 17 de Mayo de 1829, se incendia en la ría de esta ciudad, la fragata «Prueba,» causando gran alarma á la población.

El 28 de Noviembre de 1830, se levanta en Guayaquil el acta, en favor de la reintegración de Colombia.

En 23 de Diciembre de 1830, incendio formidable en Guayaquil, conocido con el nombre de Lagomarsino.

El 10 de Julio de 1831, se destina por el Gobierno, el Colegio de la ciudad de Guayaquil, para la enseñanza primaria de la juventud.

El 20 de Octubre de 1833, se firma en Guayaquil el acta, nombrando á Rocafuerte, Jefe Supremo.

El 26 de Agosto de 1835, pone Rocafuerte el Ejecútese, al decreto de la Convención de Ambato, para que se admitan en el puerto de esta ciudad, buques con bandera española.

El 1º de Enero de 1836, comienza la publicación del Calendario en esta ciudad.



El 16 de Setiembre, erigose Guayaquil en Obispado, siendo el primer obispo el Ilmo. Sr. Dr. Francisco J. Garaicoa.

En 1837, se consagra el primer Obispo de Guayaquil.

En 1839, se funda la primera escuela pública de niñas.

El 23 de Enero de 1840, se organiza la primera compañía ecuatoriana de vapores.

El 16 de Febrero, reconoce la nación Española la independencia de la República del Ecuador.

El 7 de Marzo, se organiza una sociedad con el objeto de traer colonias agrícolas á la Provincia del Guayas.

El 24 de Mayo de 1841, se firma el tratado entre el Ecuador é Inglaterra, para abolir el tráfico de esclavos.

El 28 de Julio, gran incendio en esta ciudad.

El 9 de Octubre, funciona el primer reloj público.

El 10 de Octubre de 1842, invasión de la fiebre amarilla que diezmó la población.

El 6 de Marzo, de 1845, la transformación política de esta Provincia.

El 21 de Junio, pronunciamiento en Quito, en favor del Gobierno provisorio establecido en Guayaquil.

El 16 de Mayo de 1847, fallece en Lima el orador y hombre de Estado guayaquileño Don Vicente Rocafuerte.

El 21 de Marzo de 1847, muere en Guayaquil el gran poeta Don José Joaquín Olmedo, hijo de esta ciudad.

El 2 de Marzo de 1850, se reúne en esta ciudad una junta electoral y nombra al Sr. Diego Noboa, Jefe Supremo de la República.

El 17 de Mayo, revolución contra Noboa.

El 4 de Julio de 1852, ataque del castillo de Saraguro, por la escuadrilla del General Flores.

El 17 de Julio, instalación de la Convención Nacional en esta ciudad.

El 24 de Abril de 1855, fondea en la ría la escuadra francesa, por la cuestión Montholon-Landreau.

El 13 de Julio de 1856, es elegido Presidente el General Francisco Robles.

El 24 de Octubre del mismo año, se sanciona el Decreto Legislativo, concediendo á la sociedad A. Perez y Ca. permiso por 40 años, para construir un muelle en este puerto.

El 5 de Diciembre se expide una ley adoptando el sistema de pesos y medidas por el sistema métrico.

El 3 de Enero de 1857, se funda el teatro en esta ciudad.

El 12 de Enero de 1859, notificación del bloqueo Peruano.

El 22 de Marzo, formidable terremoto en Guayaquil, á las 8 y media de la mañana.



El 4 de Abril, revolución sofocada contra el General Robles.

El 21 de Agosto, se levanta el Bloqueo Peruano.

El 26 de Enero de 1860, tratado de paz entre el General Castilla y el General Franco.

El 24 de Setiembre de 1860, entrada de las tropas provisorias en esta plaza.

El 7 de Enero de 1861, comienza la obra del camino carretero de Quito á la costa.

El 2 de Abril, toma posesión de la Presidencia de la República Don Gabriel García Moreno.

El 27 de Mayo de 1861, pierde la provincia de Guayaquil, los cantones de Babahoyo, Baba, Vinces y Pueblo Viejo, que formaron con los de Chimbo y y Guaranda, la Provincia de Los Ríos.

El 3 de Noviembre, se consagra 2.<sup>o</sup> Obispo de Guayaquil, el Ilmo. Sr. Dr. José Tomás Aguirre.

El 17 de Abril de 1864, se funda en esta ciudad, la Conferencia de San Vicente de Paul.

El 1.<sup>o</sup> de Octubre, muere el General Juan José Flores.

El 31 de Mayo de 1865, es asaltado en esta ría el vapor Guayas por el vapor Washington.

El 26 de Junio, el vapor «Talca» echa á pique al vapor «Guayas» en Jambeli.

El 20 de Abril de 1866, solemne protesta del pueblo de Guayaquil por el bombardeo de Valparaíso, por la escuadra española.

El 14 de Mayo de 1868, muere en esta ciu-

dad el Ilm. Sr. Aguirre, segundo Obispo de Guayaquil.

El 2 de Julio de 1868, se funda el Banco del Ecuador.

El 16 de Agosto, fuerte temblor de tierra, que arruina la Provincia de Imbabura, causando 25,000 víctimas.

El 19 de Marzo de 1869, revolución contra el Gobierno de García Moreno, por el General José de Veintemilla, y triunfo de las fuerzas del Gobierno.

El 24 de Noviembre, se expide un Decreto Ejecutivo ordenando el establecimiento de Cajas de Ahorros en Quito, Guayaquil y Cuenca:

El 12 de Junio de 1870, se consagra en Roma el Ilmo. Sr. Lizarzaburu, tercer Obispo de Guayaquil.

El 5 de Octubre, llega á esta ciudad el Ilmo. Obispo Lizarzaburu.

El 9 de Octubre de 1872, se emite la orden para levantar una estatua ecuestre al Libertador Simón Bolívar.

El 10 de Octubre de 1873, tiene lugar el incendio del Hospital Militar.

El 22 de Marzo de 1874, se instala la Sociedad de «Artesanos».

El 8 de Setiembre de 1876, sube al poder el General Ignacio de Veintemilla, por una revolución militar.





El 2 de Junio de 1877, erupción del Coto-paxi, cuyas cenizas llegan á Guayaquil.

El 17 de Octubre, muere el Ilmo. Obispo Lizarzaburu, tercer Obispo de Guayaquil.

El 6 de Agosto de 1878, se aprueban los estatutos de la Sociedad de Beneficencia de Señoras.

El 4 de Setiembre, es asesinado el Dr. Vicente Piedrahita.

El 9 de Octubre, se crea por el Concejo Municipal, el Comité para la erección de la estatua á Olmedo.

El 24 de Julio de 1879, se incendia la casa de la fábrica de gas en esta ciudad.

En el mismo año se funda la Sociedad de « Artesanos ».

El 1.º de Enero de 1880, se inaugura en la Plaza de San Francisco, la estatua de don Vicente Rocafuerte.

El 9 de Octubre, tiene lugar la Exposición Agrícola é Industrial.

El 24 de Diciembre de 1882, muere el Dr. Francisco Javier Aguirre.

En el mismo año, inauguración de la Compañía telegráfica de Centro y Sur América.

En Mayo de 1883, tienen lugar las conferencias á bordo del « Constance », entre los Plenipotenciarios de los gobiernos seccionales de la República.

En 9 de Julio del mismo año, tiene lugar la entrada de las fuerzas aliadas de los gobiernos

del Interior y de Manabí y Esmeraldas, contra el Gobierno del General Veintemilla.

Se coloca el primer riel, para la empresa de Carros Urbanos.

En 1884, inauguración de la primera línea telegráfica Nacional.

En 1885, se fundó el Banco Internacional.

En el mismo año, el Banco Anglo-Ecuatoriano.

El 9 de Octubre de 1886, se fundan los Bancos Territorial é Internacional.

En 1887, se crea por la Municipalidad la Junta Directiva para la provisión de Agua Potable.

En el mismo año, se establece la Compañía telefónica.

El 29 de Junio, gran temblor de tierra en la ciudad de Guayaquil.

### CAPITULO III.

#### **Extensión comparativa, 1820-1887.**

En 1820, la ciudad se extendía de Norte á Sur, en una longitud de unas veinte cuadras, y en latitud se reducía á tres ó cuatro cuadras de E. á O. El número de manzanas era de 80. Hoy, su extensión hácia el Sur, excede de cuatro mil varas, ó sea cuarenta cuadras, y en latitud, es de quince cuadras, siendo el número de sus manzanas edificadas ú en construcción de 500 aproxi-



madamente. Esta extensión dá una superficie de 880,000 metros cuadrados.

En 1880, se trabajó un cuadro sinóptico de la ciudad que dió el resultado siguiente:

Manzanas edificadas . . . . .	169
Avalúo . . . . .	11.224,059
Renta . . . . .	1.346,893.68

En 1882, el número de manzanas edificadas se elevaba á 182, con 2,203 casas; desde entonces el movimiento de construcciones, ha sido tan rápido, que el número de manzanas numerado en el plano levantado por el Dr. Teodoro Wolf en 1886, se eleva á 352. Esto nos induce á juzgar, que talvez los cuadros sinópticos de 1880 y 1882, eran errados, y que las manzanas construidas en dichos años eran en mayor número que las expresadas en ellos.

Aun cuando este incremento, es considerable por sí, habría sido mucho mayor, pero los incendios frecuentes hasta mediados del siglo han paralizado su progreso, pues no menos de 2,000 casas, ha devorado en cuarenta años, el elemento destructor del fuego. La excelencia y superioridad incontestable del cuerpo de bomberos, su magnífica organización, y lo completo del servicio, van haciendo estos incendios cada vez más raros, y menos peligrosos.

Los edificios públicos que contaba Guayaquil, en 1820, se reducían á 5 conventos con sus respectivas iglesias, la casa de cabildo, casa de la

Gobernación, un hospital y un taller de Astillero, dentro de los límites de dos parroquias de que constaba la ciudad. En lo espiritual, era un vicariato, dependiente de la diócesis de Cuenca.

A este respecto Guayaquil ha tomado un desarrollo considerable. Cuenta con las iglesias de Santo Domingo, la Parroquia, la Merced, San Francisco, la Tercera Orden, San José, la Catedral, el Sagrario, San Agustín, San Alejo; los conventos de Santo Domingo, la Merced, San Agustín y San José, y desde 1836, es obispado, habiendo dirigido la administración eclesiástica cuatro obispos, de los cuales el primero fué consagrado en 1836.

En cuanto á establecimientos públicos, ya de servicio de la ciudad en sus ramos administrativos, como los que tienen relación con el comercio, cada día creciente, son de grande importancia y número. En los primeros, cuéntase, la casa de Gobernación, actualmente reconstruyéndose, la Municipalidad, cuya reedificación comenzará el año próximo, oficinas de recaudación de los diferentes ramos fiscales, una Aduana extensa, servida por vapor para el transporte de mercaderías, dos hospitales bien servidos, un cuartel de artillería, un edificio para la Comandancia General, un depósito de almacenes fiscales, oficinas de correos, de telégrafo nacional y extranjero, y varios otros edificios.

Entre los municipales, debe mencionarse, dos



plazas de mercado, un hospital sostenido con rentas municipales, el Cementerio católico, el cual contiene una capilla recientemente construida, y numerosos mausoleos de marmol, muchos de ellos valiosos, una extensa cárcel de mamposteria en construcción, un vasto manicomio, donde se auxilia á los desgraciados dementes que vienen de todos los puntos de la República y otras construcciones diversas.

En el ramo de Beneficencia, se ha levantado la magnífica casa de este nombre, sostenida con fondos de una sociedad de señoras que lleva el de «Sociedad de Beneficencia»; una escuela, denominada «Filantrópica», sostenida por la Corporación Filantrópica.

Entre los varios edificios públicos que embellecen la ciudad y sirven de ornato y recreo, debe citarse el Teatro, fundado en 1857, el Hipódromo fundado en 1886, que es una construcción valiosísima y de muy buen gusto; los baños del Salado, situados á las orillas del río de su nombre, á una milla al Oeste de la ciudad, y á los cuales se vá por un ferrocarril de Sangre, y que conduce muchísimos bañistas.

Haciendo una nomenclatura rápida de las oficinas de servicio público que existen en la ciudad, podemos mencionar, LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA, que encierra las oficinas de la Gobernación, Tesorería de Rentas Fiscales, Alta Policía y Policía Municipal, Corte Superior y Consu-

lado de Comercio, en los altos; Oficina de Correos, oficina del Telégrafo Nacional, y Estanco de Sal y papel sellado, en el primer cuerpo; MUNICIPALIDAD, que comprende, el despacho de la Presidencia, el de la Jefatura Política, Oficinas del Agrimenſor Municipal y despacho de Terrenos, Tesorería Municipal, Biblioteca y redacción del Periódico, órgano del Municipio; Alcaldes municipales, Jueces de Letras y Jueces Parroquiales: LA ADUANA, situada al Norte de la ciudad; otros Depósitos de aduana, situados en la calle de este nombre; la Capitanía del Puerto y el Resguardo Marítimo situados en el Malecón; el Teatro, la CARCEL actual, y la nueva Cárcel en construcción; los Hospitales Civil y Militar; el Cementerio Católico, y casa del Administrador; el Cementerio Protestante, las Plazas de mercado, el edificio de la Comandancia General, el Cuartel de Artillería, el Anfiteatro, el Manicomio Vélez, el Palacio Episcopal, los Bancos Ecuador, Hipotecario, Internacional, Anglo-Ecuatoriano y Territorial; edificios de Escuelas Municipales, el Instituto de los Hermanos Cristianos, construcción vastísima, que puede contener 600 alumnos, el *Colegio de San Vicente*, fundado en 1841, y que abraza una cuadra entera; y en el cual se halla el despacho de la Universidad, el Colegio Seminario, fundado en 1816, y que tiene sesenta metros de extensión, el Colegio de los Sagrados Corazones, uno de los más valiosos y extensos edificios de la ciudad.



*el Hipódromo* y varios depósitos de Bombas de incendio, que tienen edificios propios.

Guayaquil, tiene las plazas siguientes: *Catedral*, llamada hoy Bolívar, donde debe colocarse la estatua ecuestre del Libertador, en camino de Europa; *Rocafuerte*, donde se encuentra la estatua en bronce de ese elocuente orador y tribuno, la *Merced*, *Santo Domingo*, la *Concepción*, *San Alejo*, *La Victoria*.

Toda la extensión de la orilla, en una longitud no inferior de *dos mil metros*, se halla revestida de sólido y elevado muro de mampostería, que da á la calle del Malecón, un aspecto hermoso. A dicho muro dan acceso el muelle principal, que tiene una longitud de más de doscientos metros, y más de quince muelles particulares, ya pertenecientes á las compañías de vapores Fluviales ya á algunas casas del alto comercio, para fácil embarque de los productos que exporta.

Guayaquil está cruzado de líneas de Carros Urbanos, que hacen servicio diario y constante, en sus principales calles; la empresa de Teléfonos, ha colocado cerca de trescientos aparatos, que ponen en comunicación instantánea, á todas las oficinas públicas entre sí, á la mayor parte de las casas de comercio, y gran número de casas particulares.

Para el servicio fluvial, que la pone en relación con los pueblos de la costa y las diferentes ramificaciones fluviales de la provincia de los ríos,

tiene diez y ocho vapores, pertenecientes á diversas compañías, que trasportan, sin contar numerosísimas embarcaciones menores, todos los productos de la agricultura, á este gran centro comercial.

Guayaquil posée varios establecimientos industriales y fábricas. Sin contar con su astillero, que indudablemente, es el más vasto y cómodo de toda la costa del Pacífico, tiene fábricas de hielo, de fundición, de aserrío, de sombreros, de cerveza, de jabón, de escobas; y dentro de los límites de la provincia de que es capital, muchas otras entre las que debe mencionarse el Ingenio de azúcar de Valdez, que elabora azúcar de primera clase en cantidades considerables.

Para complemento de estos apuntes estadísticos, debe agregarse, que en su recinto urbano, existen 28 bazares de novedades; 3 kioscos, 2 armerías, 29 cigarrerías, 20 hojalaterías, 9 jabonerías nacionales, 2 marmolerías, 15 platerías, 9 pintorerías, 15 panaderías, 14 sombrererías, 11 relojerías, 47 zapaterías, y más de cien establecimientos de ropa y abarrotés que abastecen á la República entera.

Guayaquil se halla alumbrado á gas, en sus principales calles, y actualmente ha celebrado el Municipio, contrato con una nueva empresa, para suministrar *mil* faroles de alumbrado, contrato que comenzará el 24 de Mayo del año próximo.

El empedrado de sus calles, se reforma diaria-



mente, y si no ha tomado el incremento que debiera esta mejora, es en razón de que el Concejo Municipal, piensa emprender en la obra de la canalización de la ciudad, trabajo sério y previo.

Por último, el Concejo Municipal, ha tomado á su cargo, la provisión de agua potable, haciéndola venir por cañerías de la cordillera, obra en la cual invertirá una suma próximamente de ocho ciento mil sucres, pero con la cual sentará las bases sólidas de la prosperidad creciente de este puerto principal de la República.

Para terminar este capítulo, ponemos por orden alfabético, los nombres de las calles existentes, y que ascienden á 103.

### A

Artesanos. : Ayacucho. Arzobispo. Abdón Calderón. Aguirre. Aduana. Aguirre (Juan B.) Alcedo. Atahualpa. Argentina.

### B

Boyacá. Balao. Bolívar. Bellavista. Beneficencia. Benalcazar.

### C

Chanduy. Chimborazo. Coronel. Caridad. Concordia. Cuenca. Colón. Comercio. Corazones. Cementerio. Cañar. Cruz del matadero. Colonche. Colombia. Carbo (P.) Chile.

**D**

Daule. Diez de Agosto.

**E**

Escobedo. Elizalde. Espejo. Esmeraldas. Ecuador.

**F**

Febres Cordero. Franco (Gral.) Franco Dávila.

**G**

Gutiérrez. Galle.



**H**

Hurtado. Huancavilca. Huainacapas.

**I**

Industria. Independencia. Illingworth Imbabura.

**J**

Junín. Jimena.



**L**

Lazaristas. Luzarraga. Luque. Libertad. Loja.

**M**

Machala. Morro. Maldonado. Mena. Montalvo.  
Municipalidad. Malecón. Matadero. Mendiburu.  
Milagro. Manabí.

**N**

Nueve de Octubre. Ninfas. Naranjal. Noboa.

**O**

Olmedo. Orellana.

**P**

Paz. Puná. Plaza Nueva. Pichincha. Panteón (Cal-  
zada.) Perú.

**Q**

Quito.

**R**

Rocafuerte. Roca. Ríos (Los)

**S**

Santa Rosa. Seis de Marzo. Santa Elena. San Carlos. San Martín (Gral.) S. Alejo. Sucre. Solano.

**T**

Teatro. Taura. Tungurahua.

**V**

Vicente (San). Villamil. Velez. Venezuela. Villar-  
roel

**Y**

Yaguachi.

**Z**

Zaraguro. Zamborondón. Zaruma.

**CAPITULO IV.**

**ORGANIZACION.**

**POLÍTICA ECLESIASTICA Y CIVIL.**

En su organización política, Guayaquil es la capital de la Provincia de su nombre, y tiene un Gobernador, nombrado por el Poder Ejecutivo.



El Municipio es compuesto de 9 miembros, que puede ser elevado á 11, según la autorización concedida por el Congreso de 1887. En lo militar, es la residencia de un Comandante General, jefe del Distrito, y las respectivas autoridades de su dependencia. En lo Eclesiástico, es sede episcopal, y cuenta con el cuerpo de canónigos, de conformidad con las prescripciones canónicas. En lo judicial, funciona una Corte Superior de Justicia, y todos los tribunales que las leyes establecen en las capitales de Distrito. Además es residencia de un Juzgado de Comercio, y tribunales de alzas; de un cuerpo de alta policía, y de policía Municipal, y de todos los empleados que las leyes nacionales establecen para los puertos de primer orden.

En Guayaquil reside igualmente un numeroso cuerpo consular, que comprende los cónsules de Inglaterra, España, Francia, Alemania, Rusia, Bélgica, Portugal, Grecia, y de todas las Repúblicas Hispano-Americanas.

## CAPITULO V.

### **Instituciones Especiales.**

#### CUERPO DE INCENDIOS.

Cuando recordamos la primitiva manera de atacar un incendio, á principios de este siglo, in-

cendios que desgraciadamente, han sido uno de los azotes principales de esta ciudad, debemos asombrarnos de que haya quedado un edificio en pié, como debemos enorgullecernos de la admirable institución del Cuerpo de Incendios, tal cual se halla hoy constituida; y que es una de las mejores de las ciudades de América. El Cuerpo de Bomberos, cuenta hoy con 18 bombas de servicio, y más de dos mil miembros, dispuestos á cada instante á combatir el elemento devorador. Esta institución, organizada de la manera más perfecta, se mueve como un solo hombre, al primer toque de alarma, marcha al combate seguro del triunfo, vence siempre, y desde algunos años, no ha permitido que el incendio pasée su devastadora llama convirtiendo en escombros los edificios. A las compañías seccionales del servicio de cada bomba, se agrega el cuerpo especial de hacheros que por sí solo es una vanguardia terrible. Nada le resiste, y ahoga el incendio en su cuna, derribando el edificio incendiado, sin darle tiempo á extenderse. Los extranjeros de distinción que han visitado nuestra ciudad, y han presenciado estos espectáculos, no han vacilado en proclamar, que la organización y servicios de este cuerpo, no tiene superior en América.

**BIBLIOTECAS.** — Entre las bibliotecas públicas, debe mencionarse la Biblioteca Municipal, que aun cuando escasa en número de volúmenes, es sin embargo rica en importancia de las obras. Po-

*... 15*



sée las de Heródoto, Aristóteles, Cicerón, Lucrecio, Bignon, Condorcet, Constant, Bentham, Campanet, Locke, Jefferson, Macarel, Virey &<sup>a</sup> Entre las obras modernas, posée las de Lamartine, Víctor Hugo, Thiers, la de los principales autores españoles, y especialmente es rica en obras de derecho. Contiene además varias colecciones de periódicos, y un número considerable de folletos. Ultimamente ha enriquecido sus colecciones, con diverso número de obras compradas, y las donaciones de las bibliotecas de los señores Ignacio Carbo y Federico Cornejo.

**BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE SAN VICENTE.**— En 1842 el señor Don Vicente Rocafuerte, legó al Colegio que él había fundado, su extensa y rica biblioteca, conteniendo, las obras de Homero, Plutarco, Guizot, Chateaubriand, Tocqueville, Segur, Martens, Mora, Jovellanos, Arguelles, Flores, Estrada, Wattel, Bello, Escriche, La Harpe, Lessage, &<sup>a</sup> Es una colección preciosa por la importancia de las obras que contiene. También posée un número considerable de folletos y colecciones de periódicos.

**BIBLIOTECA DEL SEMINARIO.**—Consta de dos mil cien volúmenes, sin contar con un considerable número de folletos. Entre las obras que contiene, podemos citar las siguientes :

*Acta Sanctorum*, obra escasísima, compuesta de sesenta volúmenes en folio mayor.

Curso completo de Escritura Sagrada.

Teología dogmática ; por Perrone, Fournelli, Santo Tomás, y los principales tratadistas.

Biografía Universal antigua y moderna, compuesta de ochenta y un volúmenes.

Colección de clásicos latinos, con la versión francesa, obra que consta de ciento cuarenta volúmenes.

Obras de oradores notables.

Obras completas de Cicerón, Virgilio, Fenelón, Bossuet, Thiers, Cervantes, &c

Y sobre todo, una colección completa de todos los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y demás actos diplomáticos de la América Latina desde 1593 hasta nuestros días.

Posée también una magnífica colección de periódicos.

**BIBLIOTECA DEL CAPÍTULO CATEDRAL.**— Esta biblioteca fundada por el Ilmo. señor José Tomás de Aguirre, segundo Obispo de Guayaquil, contiene obras teológicas y canónicas, especialmente, la magnífica y rara edición de la Patrología, colección completa de todas las obras de los Santos Padres de la Iglesia Latina y Griega, y que consta de trescientos y cinco volúmenes en folio, perfectamente encuadernados. Tiene también folletos y manuscritos de importancia.

**BIBLIOTECA DE ARTESANOS.**— Esta biblioteca de reciente fundación, ha sido fundada por la Sociedad de Artesanos, Amantes del Progreso, y



contiene en su mayor parte obras didácticas y de historia.

**BIBLIOTECA DE LA ESCUELA NOCTURNA.**—Fundado este establecimiento, por el Concejo Cantonal de 1886, para la instrucción de obreros, se pensó en arreglar una biblioteca anexa al establecimiento. Todas las librerías de la ciudad contribuyeron generosamente, con donaciones espontáneas de obras importantes, y muchos particulares coadyuvaron á esta fundación.

**BANCOS.**—*Banco del Ecuador.*—Capital 1.200,000 sucres. El Balance practicado el 31 de Octubre del presente año, arroja un activo de 5.939,771.66 del cual en metálico y billetes de otros Bancos, existe en caja la suma de 754,224 57 cts.

*Banco de Crédito Hipotecario.*—El Banco de Crédito Hipotecario se fundó en 1871. Sus estatutos, dictados en el año citado y reformados en 1877, y su bien organizado sistema administrativo, han elevado el crédito de este Banco, dándole una perfecta estabilidad. Sus operaciones son cada día más numerosas, y todo hace fundadamente suponer, que seguirá brillantemente la carrera comenzada y continuada con tan buen éxito.

El Balance de operaciones en 1884, dió una ganancia de 63,240.40, repartible sobre un capital de \$325,000, en el primer semestre, y de 350,000 en el segundo, dando un reparto de 16 %/o. En 1885, este reparto fué de 15.80 %/o.

El capital con que este Banco gira es de 400,000 sucres.

En 1885, la amortización de cédulas, fué por valor de S. 56,520.

*Banco Internacional.*—Fundado en 1886, con un capital de S. 800,000. Balance el 31 de Octubre de 1887. Activo, 2.301,413.86, con 474,479 6 cts. en caja.

*Banco Territorial.*—Fundado en 1886 con un capital de 400,000 sucres.

*Banco Anglo-Ecuatoriano.*—Capital 80,000 sucres. Activo, 280,000 sucres.

*Corporación Comercial.* Capital 200,000 sucres.

*Empresa de Carros Urbanos.*—Capital, sucres 500,000.

*Compañía Nacional de Seguros.*—Capital, 250,000 sucres.

*Ecuadorian Lloyd.*—Capital, 50,000 sucres.

*Caja de Ahorros de Guayaquil.*—Capital, 50,000 sucres.

*Compañía de Alumbrado.*—Capital, 240,000 sucres.

Estas diferentes sociedades y compañías representan un capital de más de cuatro millones de pesos fuertes.

MONUMENTOS PUBLICOS.—ESTATUA DE ROCAFUERTE.—La estatua pedestre del orador Don Vicente Rocafuerte, es de bronce, y se alzó en la plaza antigua de San Francisco, que hoy lle-



va su nombre. Fué inaugurada el 1º de Enero de 1880. Un bonito jardín rodea el pedestal.

ESTATUA DE BOLÍVAR.—La estatua del Libertador de cinco naciones, es ecuestre y ha sido fundida en Roma. El Comité encargado de dirigir los trabajos relativos á este monumento, ha recibido últimamente aviso de que ya está fundida, y pronto será embarcada. Se colocará en la plaza de la Catedral, que ha tomado el nombre de Bolívar.

ESTATUA DE OLMEDO.—Aun cuando esta estatua aún no está fundida, consignamos aquí este monumento que indudablemente figurará entre los primeros de esta clase en nuestra Capital. Los fondos están ya colectados, y el Comité ha provocado un concurso en París, con el objeto de elegir el mejor modelo. La I. Municipalidad Cantonal dió el primer paso en 1882, destinando la suma de 2,000 fuertes, y donando en 1887, para el mismo objeto 4,000 más. El resto se ha obtenido de erogaciones particulares, con que todos los habitantes de Guayaquil han contribuido para erigir un monumento al que es, con justicia como poeta, honra y orgullo de la América Latina, y como Patricio, una de las más conspicuas figuras de la Independencia Guayaquileña.

## CAPITULO V.

### **Población.**

La estadística hecha en 1820 dá á esta ciudad una población fija de 13,000 habitantes. Desde entonces se han hecho diversos trabajos de este genero, que han dado resultados diversos, y todos deficientes. Sin embargo en 1857, se calculaba la población en 22,000 habitantes; en 1880, el número ascendió á 36,000, y podemos asegurar que en 1887, la población aproximada de Guayaquil es de 45,000 almas.

Fundamos este aserto, á falta de documentos oficiales, en los siguientes datos económicos y estadísticos.

1º En 1880, el número de manzanas edificadas era de 182, con dos mil doscientas y tres casas. En 1886, según el magnífico plano levantado por el Dr. Teodoro Wolf estas manzanas suben á 352 completamente edificadas y cerca de doscientas en construcción, y el número aproximado de casas, se eleva á 2,768, distribuidas en 105 calles.

2º En 1880, el despacho diario de carnes de reses mayores se elevaba por término medio á 33 y en 1887, el incremento lo ha elevado á 50 lo que prueba un aumento considerable de población.



30 Por último, una de las fuentes, de que se valen los estadísticos para calcular la población de una ciudad, es la mortalidad, que en las tablas logarítmicas está calculada en su máximo y su mínimo. Tomando el máximo, resulta que la mortalidad de Guayaquil, siendo por término medio, de 2,173 anuales dá una población de 43,460 habitantes, mediante la fórmula siguiente :

En las poblaciones pequeñas, cuyo vecindario se eleva de 2 á 10,000 almas, se agrega el logaritmo de 30 al logaritmo correspondiente á la suma de muertos en un año; en las poblaciones superiores á 10,000 habitantes, el logaritmo elegido es 26, en reemplazo del de 30. Ahora bien, aumentando las condiciones climatológicas desfavorable para el incremento de la población se disminuye la característica de este número en proporción á esas condiciones.

Aun cuando no creemos, que las condiciones climatológicas desfavorables de Guayaquil sean mayores que los de otros pueblos de lá misma zona, sin embargo hemos tomado, no el número 26, como punto de partida; sinó el número 20.

Para prueba de este aserto vemos que los cuadros estadísticos de otros países, se ha tomado como base la proporción de 35 vivos por cada defunción, calculado año por año. Buffon y Cuvier que han hecho estudios profundos sobre esta materia, se fundan en razones sólidas para aceptar esta base de mortalidad para las poblaciones. Los

autores ingleses Graunt, Petty, Corbyn, Morris y Smart, dan á Londres un promedio de 30 vivos por cada defunción, lo que hace á Londres algo superior en mortalidad á París.

Admitiendo pues, en Guayaquil que muere uno por cada veinte habitantes, en un año, lo que hace casi el doble de la mortalidad de París, resulta el cálculo siguiente :

$$\begin{array}{r} \text{Log. de } 20 - 1.30,103 \\ \text{Log. de } 2,173 - 3.33,706 \\ \hline 4.63,809 \end{array}$$

Logaritmo cuya característica dá 43,460.

Para que se compruebe hasta la evidencia, lo errado de las estadísticas publicadas, respecto de la población de esta Provincia, en años anteriores, y en la misma proporción la de esta ciudad, presentamos el cuadro de nacimientos y defunciones en 1857, elegido de fuente oficial.

NACIMIENTOS.	DEFUNCIONES.
3,422	1,122

Cuyo cálculo dá 3 nacimientos por cada defunción, ó sea el 33 por ciento.

Ahora bien, calculando el número de defunciones habidas, con la población total de la Provincia en aquel año, que según la fuente oficial á que nos referimos asciende á 79,683 habitantes, resulta un muerto por 72 vivos, lo cual es imposible, pues entonces, las condiciones de mortalidad serían inmensamente más ventajosas, que en



los países más favorecidos del mundo. Es pues, indispensable admitir, ó que la población era menor, ó el número de defunciones sumamente más crecido.

Y este hecho es tanto más cierto, cuanto que la estadística de estos últimos años, dá á Guayaquil sólo, un número de defunciones anuales, superior en un doble, al de toda la Provincia entera en 1857. es decir, que según esos cálculos estadísticos, la población de Guayaquil debería hoy tener, cerca de 200,000 habitantes, contra todo cálculo y toda apreciación.

Siendo pues, sumamente difícil hacer apreciaciones sobre bases de nacimientos, y sobre censos ó catastro siempre imperfectos, hemos preferido aplicar la regla general que dá una base aproximada, y tomando el medio de que haya, no 35 vivos por un muerto, como en París ni 30, como en Londres, hemos supuesto 20 lo cual dá á Guayaquil hoy una población media de 45,760 habitantes, tomando el censo mortuario de 1884, que dá 2,288 defunciones.

El año de 1885, hubo 2,058, muertos, y tomando el término medio en ambos, dá 2,173 defunciones, que ofrecen un cálculo para la población de 43,460 habitantes.

Comparando este cálculo con el logarítmico anterior, resulta exactamente la suma expresada.

Los cuadros estadísticos de la mortalidad en Montevideo, que tenemos á la vista, daban en

1874 y 1875 una cifra anual, próximamente de 2,756 defunciones. Suponiendo esta población en las mismas condiciones higiénicas de París, y dando una población 35 veces superior á la de sus defunciones, resultará que en Montevideo en 1874 la población ascendió á 96,360 habitantes.

En sólo el cantón de Guayaquil, la estadística oficial de 1843 dá la siguiente tabla :

Nacidos . . . 1,303

Muertos . . . 737

Lo que eleva casi al doble los nacimientos con relación á las defunciones.

En ambos casos la población debía ser :

Para el Cantón de Guayaquil en 1843, 14,740 habitantes.

Para la Provincia de Guayaquil en 1857, 22,440.

Además, en la Provincia de Pichincha, que según la Memoria citada de 1857, consta de 171,259 habitantes, la mortalidad es de 2,089 individuos.

Veáse las tablas estadísticas de la población de la Provincia de Guayaquil en diversos años ; tomadas de fuentes oficiales :

1853 . . 75,365

1854 . . 75,400

1855 . . 74,457

1856 . . 75,500

1857 . . 91,630

1858 . . 100,778



1863 . .	81,580
1865 . .	81,580
1867 . .	44,869
1871 . .	90,000
1873 . .	78,278
1875 . .	87,427

La simple inspección de estas cifras demuestra su completa inexactitud. Una Provincia que en 5 años (1853-1858), eleva su población en un cuarto, en veinte años la duplica; y sin embargo, en 1867 desciende á 44,869. Es verdad que en 1866, perdió los cantones de Babahoyo, Baba, Vinces y Pueblo Viejo, causa sin duda de esta enorme reducción; pero vemos en seguida, que en los cuatro años siguientes, sube á 90,000 (1871), adquiriendo el doble durante esos cuatro años, lo cual es imposible.

En el año de 1875 el cantón sólo de Guayaquil contenía 41,600 habitantes, cifra que se elevó á 44,000 en 1877, y á 56,478 en 1880, y esa cifra es mucho mayor que la de la población total de la Provincia entera en 1867.

Todo esto demuestra hasta la más plena evidencia, que el cálculo estadístico de la población de la Provincia del Guayas, como la de toda la República, está por hacerse, sin que sirvan ni aun de base las de los años anteriores.

En 1880, el cuadro sinóptico presentado á la Municipalidad de este cantón, ofrece el siguiente cálculo para la ciudad de Guayaquil :

Habitantes . . . . . : 36,000

Manzanas construidas.. . . . 182

Casas . . . . . . . . . . . 2,203

Según este cálculo, Guayaquil, como ciudad, sería en 1880 una población equivalente á los  $\frac{4}{5}$  de la población total de la Provincia en 1867.

Todo esto demuestra :

1º Que no hay base para la estadística en los cálculos anteriores.

2º Que la población de Guayaquil, como ciudad y como Provincia, no se conoce ni poco ni mucho.

3º Que para determinar aproximadamente la población, hay que buscar otra fuente que la que proporciona el cálculo de nacimientos.

Esta fuente es las defunciones. Si los vivos no pueden contarse, los muertos sí se cuentan. Si el temor del censo en los vivos, temor sin fundamento, ya sea por que se crea contribuye al reclutamiento ó á otras causas ajenas á su carácter científico y estadístico hace ineficaz la acción de los estadistas, los muertos facilitan ese cálculo y lo han facilitado en otros pueblos.

Ya lo hemos dicho: ese cálculo dá á Guayaquil una población de 45,000 habitantes, con mucha aproximación.

Veamos ahora, la proporción de las defunciones en Guayaquil, con otros centros de esta misma República:



	HABITANTES.	DEFUNCION.	
Pichincha. . . . .	171,259	2,089	1 por 80
Imbabura. . . . .	99,685	1,272	1 por 80
León . . . . .	155,785	4,182	1 por 30
Chimborazo. . . . .	155,361	5,718	1 por 28
Esmeraldas. . . . .	9,295	196	1 por 46
Manabí . . . . .	28,418	757	1 por 38
Cuenca . . . . .	128,420	2,454	1 por 50
Loja. . . . .	45,759	935	1 por 46
Guayaquil. . . . .	79,683	1,122	1 por 71

Este cálculo pondrá á Guayaquil y la Provincia de este nombre, en condiciones ventajosas, respecto á mortalidad, y muy superiores á la de León, Chimborazo, Esmeraldas, Manabí, Cuenca y Loja, superiores á las de todos los pueblos conocidos, puesto que como hemos dicho, aun en las poblaciones rurales de Europa, las más aereadas y de mejores condiciones higiénicas, el cálculo de mortalidad es de 35 vivos por un muerto.

El rápido trabajo estadístico, nos lleva á estudiar, la proporción de nacimientos y defunciones en los dos sexos.

De los 2,288 muertos en 1884, la proporción ha sido la siguiente :

Adultos—Varones	698	Párvulos	688
“ Mujeres	471	“	431

Lo que dá :

Hombres	1,386
Mujeres	902
Diferencia	484

O sea 1.53 para hombres y uno para mujeres, ó 40 por ciento más de los primeros.

El cálculo entre párvulos y adultos, es el siguiente :

Párvulos	1,119
Adultos	1,169

---

Diferencia	50
------------	----

Lo que demuestra que la mitad de las defunciones, se verifica en los párvulos.

Sumando los años 1884 y 1885, se tiene

Adultos—Varones—	1280
------------------	------

Mujeres —	825
-----------	-----

---

	455
--	-----

---

Párvulos—Varones —	1254
--------------------	------

Mujeres—	997
----------	-----

---

	2251
--	------

O sea dada la suma total de defunciones en los dos años que asciende á 4,346, al mismo resultado: la proporción de un 40 por ciento en los hombres, y la mitad de defunciones en los párvulos.

Este resultado absolutamente conforme con el obtenido en otros países, demuestra una vez más, que el cálculo de defunciones en esta ciudad, obedece á las condiciones generales de mortalidad observadas en otros pueblos.



Véase lo que dice Buffon, á este respecto.

La cuarta parte del género humano, perece, por decirlo así, antes de ver la luz, puesto que muere del primero al undécimo mes.

La tercera parte, antes de los veinte y tres meses.

La mitad, antes de los ocho años.

Es pues, evidente, que la mortalidad de los niños, se halle en la ecuación correspondiente á la de los demás países.

Ocupémonos ahora de las causas de mortalidad, tomadas de las tablas estadísticas de defunciones.

Entre estas, la que mayor número de víctimas causa, es la fiebre, en sus diferentes formas; la tisis, ocupa el segundo lugar; la disentería, el tercero; la viruela, el cuarto. Todas las demás, se presentan en condiciones y proporción casi semejantes, á las de los otros pueblos grandes. La canalización y desagües, que indudablemente tiene que verificarse pronto, disminuirá la primera; el uso del agua en buenas condiciones, evitará la segunda; una actitud enérgica para exijir la vacunación y revacunación en todas partes, prevendrá la tercera. Con un sistema higiénico bien organizado, se evitarán en parte las enfermedades reinantes, que han dado forma de insalubre á esta ciudad, siendo así, que su clima, aunque ardiente es sano, y su temperatura, aunque elevada, en su *máximum*, es todavía muy inferior, á

la de las Antillas, costas de la India, y Mar Rojo, y las islas ecuatoriales de la Oceanía.

### **Instrucción Pública.**

La Instrucción Pública, contrayéndonos á la ciudad, exclusivamente, comprende la educación primaria, secundaria y superior.

En cuanto á la primaria, se compone de institutos fiscales, municipales y particulares. Siendo difícil enumerar estos últimos, nos ocuparemos rápidamente de los primeros.

En los establecimientos de instrucción primaria sostenidos por rentas fiscales ó municipales, se hallan matriculados, próximamente *mil* alumnos varones, y *mil ciento cuarenta y dos* niñas, con un cuerpo de profesores y ayudantes, de sesenta y cinco. Fuera de estos establecimientos, se cuentan 10 escuelas de particulares, que pueden contener 500 alumnos, sin que entren en este número, el asilo de la *infancia*, sostenido por las Hermanas de la Caridad, la escuela del manicomio, llamada de «San Juan,» de reciente fundación, y diversos establecimientos nuevamente creados, como la escuela nocturna de obreros, creada por el Concejo Cantonal en 1886; la escuela de la Sociedad Filantrópica, fundada y sostenida por la sociedad de este nombre, y con elegante y cómodo edificio propio; la escuela de obreros y otras misiones escolares, diseminadas



en diversos lugares. Se vé pues, que la instrucción primaria, si no ha llegado á la altura de otras poblaciones en Europa y en América, no está tan descuidada, y antes bien se sostiene y extiende cada día más.

En cuanto á los ramos de enseñanza secundaria, estos se estudian en los colegios Seminario y San Vicente, y en otros establecimientos particulares que someten estos cursos á la ley de instrucción pública. En ellos se enseña el curso de Latinidad, Filosofía, Metafísica Especial, Retórica, Matemáticas, Física y Química experimental.

La enseñanza superior, comprende cursos de Teología, en el Seminario, Cánones y Jurisprudencia Civil, Derecho Público y Medicina. La Junta Universitaria del Guayas, tiene un Rector, Decanos de las facultades, y un cuerpo de profesores de las diversas asignaturas científicas.

Concluimos este ligero estudio, presentando en conjunto el cuadro de Instrucción Pública, tal como existe hoy, y tomado de fuentes oficiales.

#### INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Escuelas fiscales de ambos sexos—Alumnos	1740
Escuelas Municipales—Alumnos . . . . .	616
Escuelas sostenidas por corporaciones-Alum- nos . . . . .	487
	<hr/>
Total—Alumnos . . . . .	2843

## RENTA.

Invertido por el Tesoro Fiscal . . . . .	30,705.60
Id. por el id. Municipal . . . . .	8,544 .
	<hr/>
Total . . . . .	S. 48,249.60

## INSTRUCCIÓN SUPERIOR.

Colegio de los SS. Corazones—Alumnos . . . . .	115
Colegio Nacional de San Vicente. . . . .	159
Facultades superiores . . . . .	40
	<hr/>
	314

Total de Estudiantes—3,157.

### **Municipalidad de Guayaquil.**

La importancia, movimiento, actividad y despacho de la Municipalidad de Guayaquil, no se parece en nada al movimiento de las otras municipalidades de la República. Su extraordinario incremento en estos últimos años, como se probará por los datos y cuadros estadísticos que suministraremos en adelante, demuestra la verdad de nuestro aserto.

Cuando en 1820, se dió el primer grito de independencia, y el 9 de Octubre de aquel año, tremoló por vez primera el pabellón de la patria, cupo á la Municipalidad, organizada bajo la forma



República, tener como primer Presidente, al inmortal cantor de Junín, y uno de los jefes del Gobierno, creado en aquella memorable fecha, el Sr. Doctor Don José Joaquín Olmedo.

Natural es suponer, que se halló en la necesidad de crear y organizar el sistema administrativo local, y creó el primer reglamento ó código, según consta del Reglamento Provisorio del Gobierno, expedido en 11 de Noviembre de 1820, y aprobado por la Junta Electoral de la Provincia. Por dicho Reglamento, se creó un Ayuntamiento, compuesto de dos alcaldes, diez regidores, un síndico procurador, con voz y voto y un Secretario. Los alcaldes, debían durar un año en su cargo, y los regidores, se mudaban por mitad. Esta renovación parcial, tan conveniente á los intereses locales, y buena marcha administrativa, se ha vuelto á poner en vigencia, en estos últimos años, después de larguísimo período de tiempo lo que prueba, el estudio profundo que se hizo al organizar el Primer Reglamento de Gobierno.

El presidente de la corporación, era el presidente de la Junta de Gobierno, y en calidad de tal, como hemos dicho anteriormente Don José Joaquín Olmedo, figuró como primer presidente del Ayuntamiento de Guayaquil.

En lo sucesivo ha tenido dos formas de organismo, alteradas en diversas épocas. Unas veces, el Jefe Político, nombrado por el Poder Ejecutivo, era el Presidente, de dicha corporación: otras ve-

ces el Presidente, es nombrado por el mismo cuerpo de concejeros, y de su seno, como sucede actualmente.

Como curiosidad histórica, damos aquí los nombres de los funcionarios, que, ya como Jefe Político, ya como Presidente del Concejo, han estado al frente de la administración municipal desde 1820.

- 1820—José Joaquín Olmedo.
- 1821 José Joaquín Olmedo.
- 1822 Manuel Avilés.
- 1823 Pedro Santander.
- 1824 Pedro Santander.
- 1825 Esteban José Amador.
- 1826 A. Mascote.
- 1827 Juan Pablo Moreno.
- 1828 Juan Rodríguez y Coello.
- 1829 José Villamil.
- 1830 José Villamil.
- 1831 José Baquerizo.
- 1832 José M. Maldonado.
- 1833 M. de Icaza.
- 1834 Juan de Avilés.
- 1835 Nicolás Vernaza.
- 1836 Juan de Avilés.
- 1837 Juan de Avilés.
- 1838 Juan de Avilés.
- 1839 José Joaquín Olmedo.
- 1840 José M. Viteri.
- 1841 José M. Maldonado.



- 1842 José M. Maldonado.  
1843 Juan Pablo Moreno.  
1844 Juan Pablo Moreno.  
1845 Juan Boloña.  
1846 Manuel de Anzoátegui.  
1847 Juan Boloña.  
1848 Juan Boloña.  
1849 Juan Boloña.  
1850 Miguel García Moreno.  
1851 José M. Ordeñana.  
1852 Miguel G. Moreno.  
1853 Francisco Boloña.  
1854 José M. Carbo.  
1855 Secundino Darquea.  
1856 Francisco Boloña.  
1857 José García Moreno.  
1858 José García Moreno.  
1859 Pedro Martínez.  
1860 Francisco González.  
1861 José García Moreno.  
1862 Pedro Carbo.  
1863 Pedro Carbo.  
1864 Pedro Carbo.  
1865 Bartolomé Huerta.  
1866 Rafael Polit.  
1867 Francisco J. Aguirre.  
1868 Gabriel J. Luque.  
1869 José M. Baquerizo.  
1870 Gabriel J. Luque.  
1871 Gabriel J. Luque.

- 1872 Manuel S. Ponce.
- 1873 José Coronel.
- 1874 José Coronel.
- 1875 José Coronel.
- 1876 José Velez.
- 1877 Ignacio Icaza.
- 1878 Ignacio Icaza.
- 1879 José Vélez.
- 1880 Gregorio de Icaza.
- 1881 José M. Urbina.
- 1882 José Vélez.
- 1883 Napoleón Aguirre.
- 1884 Federico Cornejo.
- 1885 Federico Mateus.
- 1886 Francisco Campos.
- 1887 Francisco Campos.

Las labores municipales, tan complejas y tan importantes, hacen de estas instituciones, un poder, cuya independencia dá su fuerza y eficacia. Mientras más se restringen sus atribuciones, decae su prestigio, y se aniquila su importancia local.

Ellas tienen á su cargo, como en los tiempos antiguos, la administración de los intereses que se relacionan con las poblaciones del cantón respectivo, proveen á su salubridad por todos los medios posibles; consultan el ornato y embellecimiento de las ciudades, cuidan de las mejoras públicas, crean fondos para sostener los ramos de ornato, de aseo y de salubridad, organizan la po-



licia sanitaria, y en una palabra, son los Municipios representantes natos de las secciones locales, en el gran conjunto nacional.

A medida que crecen las poblaciones, este incremento, eleva las municipalidades á la misma altura; su misión se extiende y sus funciones se hacen más árduas é importantes.

Tal sucede con la Municipalidad Cantonal del Guayas, á cuyo estudio nos contraemos. Es necesario este trabajo, para que en el público se llegue á formar cabal concepto de las labores que hoy tiene el cuerpo concejil.

Siendo, como hemos dicho, sumamente complejo este estudio, creemos indispensable dividirlo en secciones para mayor claridad en el estudio comparativo de los diversos ramos municipales.

## SECCION I.

### **Rentas municipales.**

De fuentes oficiales tomamos los siguientes datos estadísticos sobre las Rentas Municipales, en diversos años :

1857	S.	41,436.80
1871	"	67,482.40
1875	"	105,400
1881	"	113,003.20
1882	"	173,570.40
1886	"	273,498
1887	"	300,871

Este presupuesto, se distribuye de la manera siguiente:

Administración municipal . . . . .	15,024
Beneficencia . . . . .	51,865.60
Instrucción pública municipal . . . . .	13,060
Cárceles. . . . .	9,168
Agua potable . . . . .	60,000
Obras públicas . . . . .	41,000
Alumbrado . . . . .	31,500
Policía é Higiene . . . . .	26,972.62
Transporte de carne. . . . .	7,700
Imprenta . . . . .	1,200
Elecciones. . . . .	506
Fiestas nacionales . . . . .	1,600
Tribunal de Cuentas . . . . .	1,161.60
Gastos extraordinarios. . . . .	2,039.23
Intereses . . . . .	30,380

A estas cantidades hay que agregar, la comisión del Tesorero, y 4,000 sucres destinados en este año al monumento de Olmedo.

Además de estas partidas, hay el ingreso de Calles, que monta á 43,500 sucres, de manera que la Renta Municipal, con todos sus ingresos, se eleva en este año á 344,371 Sucres anuales.

## SECCION II.

### **Beneficencia.**

Este ramo comprende los Hospitales, Mani-



comio, Cementerio y Cárcel. En ellos la Municipalidad invierte más de sesenta mil sucres anuales, atendiendo debidamente al servicio de los hospitales, cuyo creciente movimiento, eleva año por año sus egresos de un modo considerable. Haremos un análisis rápido de cada uno de ellos:

HOSPITALES.—Tenemos á la vista, el cuadro estadístico de 1879, en el cual se consigna el gasto en el hospital civil, ascendente á 35.337 pesos sencillos (28,269 sucres); ocho años más tarde en 1887, este gasto se eleva á 38,860 sucres, ó sean 48,570 pesos sencillos. Este aumento dá una diferencia de más de diez mil sucres, ó sea un 33% de aumento. En la suma fijada de 28,000 sucres, entraban los gastos del establecimiento en esta forma.

Botica y medicinas. . . . .	500
Vino . . . . .	300
Azúcar . . . . .	600
Servicio interior . . . . .	2,773
Alimentos. . . . .	24,733.30

El número de estancias en aquel año se elevó á 119,390. Estas estancias con relación al egreso, dan un promedio de 22 centavos por estancia. En 1887, este promedio, es de 20 centavos diarios por persona asistida.

Las enfermedades reinantes, como hemos dicho anteriormente, se hallan en esta proporción:

Fiebres 40 por ciento de defunciones.

Tisis 10 por ciento id.

Viruelas 8 por ciento id.

Estos cálculos han sido tomados del cuadro de asistencias, que mensualmente pasan las Hermanas de la Caridad, y del cuadro comparativo de mortalidad, remitido por el Administrador del Cementerio.

Durante el año de 1886, se han dictado por el Concejo Municipal, varias medidas para mejorar las condiciones de ese importante establecimiento, y se le ha provisto de medicinas en abundancia, importándolas directamente de Europa. En 1887, ha invertido *extra presupuesto*, una considerable suma, para proveerla de telas y otros utensilios.

MANICOMIO —Este establecimiento en el cual se admiten dementes de todos los puntos de la República, tiene hoy un personal de enfermos que no baja de 100, lo cual establece más de 36,000 estancias anuales, elevándose el costo á 12,000 sucres aproximadamente, lo cual da 33 centavos diarios por enfermo. Ultimamente ha recibido reparaciones serias, debido á los constantes donativos del Sr. Manuel Galecio, y otros caballeros. En el presente año, los Sres. Horacio y Darío Morla han donado cuarenta catres de hierro, para el citado establecimiento. Contiene una botica, muy bien servida, y se ha construido una



hermosa capilla para los enfermos. Próximo al edificio hay una escuela de niños de reciente construcción y que se ha denominado de «San Juan de Dios.»

CEMENTERIO.—El Cementerio, después del arreglo Municipal, rescindiendo el contrato celebrado con el Sr. Belisario Barvero, cuyo contrato de rescisión se ha hecho en este año, ha pasado á la directa administración Municipal. En esta virtud, se ha nombrado un mayordomo, que administre ese lugar bendito, donde reposan los que fueron. Magníficos mausoleos de mármol se levantan, y embellecen ese recinto sagrado. Ultimamente la Sra. Elisa Roca de Roca, ha hecho un donativo precioso, y que consiste en cuarenta bellísimos árboles de ciprés, que formará una hermosa calle. El Concejo Municipal, por su parte, ha ordenado la construcción de una berja de hierro, de sólida y elegante forma, que se está colocando actualmente.

Al ocuparnos del Cementerio, creemos oportuno, presentar aquí una lista de las inhumaciones en él verificadas, durante el último decenio. Esta clase de apuntaciones, presenta datos á la estadística, y no siempre se encuentra, ó es difícil obtenerla.

1876—1784 Defunciones.

1877—2518 »

1878—2510 »

1879—3718 »

1880 — 2872 Defunciones.

1881—2058 »

1882—2140 »

1883—3173 »

1884—2288 »

1885—2079 »

1886—2398 »

1887—2631 »

El número de inhumaciones verificadas en el Cementerio, se eleva durante los años citados, á la suma de 30169, lo que da un promedio anual de 2742, y un término diario de 7 defunciones.

CARCEL.— La Carcel de esta ciudad, á pesar de las constantes reparaciones que en ella se hacen, dista mucho de ser lo que debe. Es una construcción deficiente bajo todos aspectos. Por este motivo, desde hace muchos años, se ha tratado por diversos concejos, de la construcción de un edificio adecuado, pero desgraciadamente, hasta ahora no ha tenido solución este grave asunto. Se halla en construcción un edificio de mampostería, en la parte Norte de la ciudad, en la falda de la colina del Santa Ana, del cual se han levantado los cimientos, y el piso inferior. Para dotar las celdas y todo el interior del edificio de las condiciones higiénicas que requiere una construcción de esta clase, se han propuesto modificaciones al plano, que se levantó, cuando se hizo el contrato.

Mientras tanto, el Concejo, ha establecido



una reforma de mucha importancia y consideración, en el servicio del personal de detenidos en la carcel actual, y es, sustituir las raciones que se suministraban á los presos, con la alimentación directa. Para esto, ha celebrado un arreglo con las Hermanas que dirigen el Hospital Civil, y desde hace muchos meses, ellas se han encargado de suministrar esta alimentación, abundante y sana. De este modo se evitan inconvenientes que á nadie escaparán.

El Concejo Municipal, invierte en alimentos de presos, una suma de 7 á 8,000 sucres anuales sin contar con los constantes gastos que el local exige, para el mejor servicio, higiene y regularidad, en cuanto los fondos de que puede disponer lo permiten.

### SECCION III.

#### **Terrenos municipales.**

Los terrenos municipales, una de las más importantes administraciones de la Tesorería municipal, comprende las propiedades urbanas de terrenos no pertenecientes á particulares ó al fisco. El valor de estos terrenos, su extensión y los productos que este ramo crea al municipio un fondo de recursos, será el objeto de esta sección.

Contrayéndonos á los últimos años, fijemos a atención en las cifras siguientes:

1881. - En dicho año, se dió posesión en calidad de enfiteucis, y por 9 años y medio, la cantidad de 183,278 metros cuadrados, cuyo valor proporcional asciende á \$83,701.57 cts., rindiendo al Concejo Municipal un ingreso de \$4,185 anuales.

1885.—\$5,000 anuales, correspondientes al 5 % del valor de los terrenos arrendados, cuyo valor asciende á \$83,333.

1886. - En 1886 el Dr. Teodoro Wolf presentó el plano en grande escala de la ciudad de Guayaquil y sus contornos, mandado levantar por la Municipalidad de 1885. Este plano comprende, en varias secciones, un estudio completo de los terrenos municipales, *vendidos, arrendados y libres*. A dicho plano se agrega un libro, en que constan por orden de manzanas numeradas, los nombres de los arrendatarios, lo cual facilita mucho, el despacho, y simplifica la organización de los trabajos, complicadísimos en este ramo.

Es necesario, echar una ojeada al despacho incesante de terrenos, para formarse una idea de la laboriosidad que se requiere, para atender siquiera en parte, á los pedidos que sobre solares se hacen diariamente. Las ordenanzas que sucesivamente se han ido expidiendo, han ido simplificando el procedimiento, reformando artículos, en la forma que la experiencia ha ido demostrando que mejor convenía.

El grave problema de los arriendos de terre-



nos, tiene pues, que resolverse, procurando armonizar los intereses municipales, con los intereses públicos; facilitar los arriendos, y que los arrendatarios llenen sus deberes; procurar la extensión de la población, y evitar dificultades inherentes á esta clase de arriendos; problema de cuádruple dificultad, que aún no está resuelto de una manera completamente satisfactoria.

En las poblaciones que como la nuestra, después de un largo lapso de tiempo, durante el cual han permanecido casi estacionarias, y que de repente, se lanza hácia adelante, con el vigor de quien ha descansado á esta voz de *marcha*, necesita la actividad de todos los instantes. Tal ha sucedido con Guayaquil. Su rápido incremento, la extensión de su comercio, su aumento de población, la creación rápida de instituciones comerciales, la vida, en una palabra, que se despierta enérgica y poderosa; esa savia y ese vigor, necesitan el moderador impulso de las autoridades encargadas de regular su marcha.

Seguir con rapidez hácia adelante, sin chocar; conservar el impulso, y salvar los estorbos, hé aquí el problema. El Concejo de 1885, lo comprendió así, y dió la pauta en el ramo administrativo de solares, que repetimos es uno de los más importantes y difíciles, porque representa la ciudad futura.

Hemos dicho al ocuparnos de la extensión de la ciudad, que cuando se terminó el plano del

Dr. Wolf en 1886, la población contenía no menos de 500 cuadras edificadas ó en construcción, de entonces acá, y no han transcurido diez y ocho meses, no pasa un solo día, sin que se despachen en la secretaría del Concejo, ocho ó diez solicitudes para arriendos de terrenos, para edificar; ó para la ocupación de la vía pública. Este despacho diario, al cual, se complica notablemente, con la rectificación y mensura de los solares anteriormente arrendados, á fin, no sólo de conformarlos con el plano, sino también, de examinar si se halla la medida de conformidad con los cálculos de dicho plano, hace la labor de la comisión de terrenos, sumamente difícil. Esta razón ha motivado, el retardo indispensable en el despacho de todos los solares, tanto antiguos como pedidos durante este año, pues el número crece diariamente. Por esto el I. Concejo de 1886, al elevar una solicitud al Congreso, contraída á muchos importantes puntos ha incluido entre ellos, el aumento de dos Concejales nuevos, á fin de que el ramo de terrenos sea servido por dos, y pueda hacerse la distribución de los trabajos con regularidad y diariamente.

Otra de las necesidades públicas municipales, es el levantamiento de los terrenos en las calles que nuevamente ha abierto. Esta necesidad indispensable se va llenando poco á poco á medida de las fuerzas del Concejo, mediante contratos seccionales sobre relleno, en lo cual el Concejo de este año, ha invertido la suma de siete mil sures apro-



ximadamente, que representan seis mil metros cúbicos de cascajo.

Si las rentas con que cuenta el I. Concejo son crecidas, los desembolsos son enormes. No es cosa fácil atender á tanto ramo diverso y todos valiosos, y que el servicio sea completo en todo. El I. Concejo, se halla hoy, se puede decir, creando una ciudad nueva y una ciudad mayor en extensión de la que ha necesitado treientos sesenta años para organizarse, y *crear* una ciudad, es cosa seria.

Así mientras antes bastaban en alumbrado público quinientas luces, en el contrato que se llevará á cabo en Marzo del año próximo será de *mil*, mientras el hospital se sostenía con *dos* mil pesos mensuales, hoy necesita *cuatro mil* sucres; mientras invertía antes en calles *diez*, hoy necesita invertir *treinta*, y así seguirá acompañando á la ciudad en su incremento, y necesitando sucesivamente mayores sumas de dinero que irán creciendo á medida que la ciudad se extienda, y las necesidades públicas aumenten. Tal es, y ha sido la marcha de los pueblos, y tal es y será la nuestra.

Pero, no desviándonos de la sección de que nos ocupamos, volvamos á los terrenos municipales.

Existen hoy arrendados ó pedidos en arriendo, más de dos mil solares municipales, que representan próximamente, cuatrocientos mil metros cuadrados de superficie, cuyo avalúo, proporcio-

nal, no es inferior á cuatrocientos mil sucres, ó sea una renta anual para el Concejo, al minimum de 5 % la suma de 20,000 sucres. Esta renta aún no se percibe íntegra; es verdad, porque todavía no se ha practicado la mensura y avalúo de todos ellos, pero será posible que dicha renta se obtenga en el próximo año, sin incluir los solares que se piden con frecuencia en remate público. Para evitar pues, dificultades, conviene que este ramo de solares municipales, no se remate, y sea administrado directamente por el municipio.

Para complemento de este rápido análisis del ramo de terrenos, damos aquí una razón circunstanciada de las labores realizadas durante el presente año, hasta el 30 de Noviembre.

Peticiones de terrenos . . . . .	326
Renovaciones . . . . .	117
Dénuncias . . . . .	84
Trasposos . . . . .	74
Rectificaciones . . . . .	155
Ventas . . . . .	79
Copias . . . . .	43
Permisos para fabricar . . . . .	77
Permisos para ocupar la vía pública . . . . .	136
Solares arrendados . . . . .	110

Estos 110 solares, representan una superficie de 43,415.90 metros, cuyo avalúo, sube á 26,674.64 que al 5 % de arriendo dá 1,333.73 sucres.



## **Ornato y Fábricas.**

Poco hay que decir á este respecto, pero grave. Siendo los Concejos Municipales los llamados por la Ley para reglamentar lo relativo al ornato, ha procurado siempre, mejorar las condiciones de las fábricas con relación al servicio público de las calles, dando á éstas la mayor latitud posible, y rectificándolas á medida que las circunstancias lo permiten. Este laborioso proceso, ha sido simplificado notablemente con el plano de la ciudad levantado recientemente.

Pero una reforma radical, necesita la ordenanza del ramo, y consiste, en dejar al propietario en libertad de elegir la altura del edificio, siempre que se sujete al nivel de la calle, y adopte una de las alturas prescritas por dicha ordenanza. En materia de construcciones, el propietario consulta los recursos de que pueda disponer, y no puede exigírsele levante un edificio de dos pisos, porque los colaterales los tienen, cuando los medios de que dispone no le permiten construirlo sinó de uno; y á la inversa, no es justo limitar la altura á un piso, en idénticas circunstancias, si el que va á levantar la fábrica, puede hacerlo de dos, para obtener mayor comodidad. Con esto no creemos que se ofende al ornato, puesto que en estricta ley de lo bello, la igualdad no es sinónimo de belleza, y por el contrario, las casas de una ciudad

absolutamente de la misma altura, no dejan de presentar cierta monotonía desagradable. Pero prescindiendo de esto, lo principal es que la casa se halle en relación con los recursos pecuniarios del constructor.

## SECCION IV.

### **Mejoras locales.**

En el presente año, el I. Concejo Municipal, elevó al Supremo Congreso, una larga solicitud, contraída á pedir algunas reformas y modificaciones que la experiencia ha demostrado ser muy conveniente y hasta necesarias. A pesar de la extensión de este documento, creemos indispensable, darle cabida aquí, puesto que se trata de consignar en este escrito, que tiene el carácter de informe, todo lo que se relaciona con la importante institución Municipal de Guayaquil.

Dice así:

República del Ecuador. — Presidencia del Concejo Cantonal. — Guayaquil, Junio 8 de 1887.

Excmo. señor:

El I. Concejo Cantonal de Guayaquil, que tengo la honra de presidir, después de estudios serios y detenidos, á cerca de las necesidades, re-



formas y mejoras, que son indispensables para el incremento futuro de este importante Cantón, no ha vacilado en autorizar á esta Presidencia, para dirigir á ese Supremo Cuerpo, la exposición que adjunto, en la íntima convicción de que ella será acogida con benevolencia, examinados los puntos á que se contrae con la detención y esmero que requieren y resuelta de un modo satisfactorio.

Como base de estas reflexiones, debe hacerse notar que las condiciones de clima, costumbres, naturaleza de las construcciones y edificios, monumentos, etc., son de tal manera, diversos entre las poblaciones del Interior y en las de la costa, que se hace imposible amoldar á una misma ley, el régimen local. Si las leyes generales, que comprenden los derechos y deberes de todos y cada uno de los miembros de la gran familia ecuatoriana, deben ser absolutamente las mismas, sin lo cual no habría organismo social; no sucede así, con las leyes locales, que es indispensable adaptar á las condiciones especiales, ya climatéricas, ya topográficas, ya higiénicas de los pueblos.

Aun cuando en el curso de este escrito, tengo el honor de exponer las que más necesaria reforma exigen, creo natural significar que ésta es la base y fundamento de las reformas que respetuosamente se solicitan de parte del Concejo Cantonal de Guayaquil.

Y para mayor facilidad, en el desarrollo de esta exposición, que se ha hecho extensa debido

á la importancia y número de los puntos considerados y que se someten al respetable juicio de las HH. Cámaras, será permitido dividirla tal como se ha estudiado, independizando cada una de las reformas que respetuosamente se solicitan.

## I.

Se pide el aumento de dos concejeros para el Municipio del cantón de Guayaquil,

Esta primera observación, tiene por objeto hacer presente á los Honorables Legisladores que el número de miembros del I. Concejo, que por la ley se eleva á nueve en los cantones cuya capital es la de la Provincia, y á cinco en los demás cantones, si bien es suficiente en otras provincias de escasa población y movimiento, en esta Capital es deficiente, y las labores municipales complejas y difíciles, exigen el concurso de mayor número de Concejeros.

En efecto, los ramos municipales, cada día adquieren mayor incremento, y exigen una atención más esmerada. La administración del Municipio de Guayaquil es la de una república en pequeño; y excede en mucho á la de cualquiera provincia, siendo indudablemente superior á la de todos los otros municipios de la República reunidos.

Como por la Ley Orgánica Municipal cada concejero, tiene un ramo especial á su cuidado,



resulta que el número de ramos municipales, es superior al número de Concejeros, lo que hace necesario, asignar más de un ramo á algunos miembros del Concejo y esto exige sacrificios considerables de tiempo y abandono de intereses particulares, con grave perjuicio de éstos.

Los ramos municipales son estos:

- 1.º Beneficencia, que comprende Hospital y Manicomio.
- 2.º Cárcel.
- 3.º Obras Municipales.
- 4.º Ornato y Fábricas.
- 5.º Instrucción Pública.
- 6.º Alumbrado.
- 7.º Terrenos Municipales.
- 8.º Rastró ó Matadero.
- 9.º Redacción.

A éstos es indispensable agregar uno, exclusivamente consagrado á mercados públicos, otro á edificios municipales, teniéndose en cuenta que el ramo de terrenos, por su excesiva labor, exige el concurso siquiera de dos miembros que se alternen en sus funciones.

En esta virtud, no vacila el I. Concejo, en suplicar al Excmo. Cuerpo Legislativo, se digne reformar la Ley de Régimen Municipal, en el sentido de disponer que el número de concejeros para el cantón de Guayaquil se eleve á once en vez de nueve, número que fija la ley vigente.

II.

Se solicita autorización, para dotar con una renta al Presidente del Concejo, de los fondos municipales.

Basado en las mismas consideraciones de excesivo é incesante trabajo, el I. Concejo juzga absolutamente indispensable dotar con una renta al Presidente del Concejo Municipal de este Cantón. Si en otros municipios este cargo no exige una labor sostenida y seria, aquí, es de todos los días y de todas las horas del día. Aparte de las obligaciones diarias que el Reglamento impone al Jefe del Cuerpo Municipal, el complicado despacho le obliga á atender á sus funciones aún en las horas que cualquiera otro funcionario reserva para su descanso. Es constante á todos los que conocen la extensión de la órbita municipal de este Cantón, que si el que sirve la Presidencia del Concejo llena cumplidamente este deber, le es forzoso desprenderse en lo absoluto de sus trabajos particulares, y mirar sólo por la buena administración del honroso, pero difícil cargo que desempeña. Ahora bien, ó el Presidente es un hombre de fortuna ó carece de ella. En el primer caso de este dilema evidente, tendrá que descuidar sus intereses y está expuesto á pérdidas considerables; en el segundo, no podrá emplear su tiempo en el gran deber de atender á su subsisten-



cia y mantenimiento de su familia. En uno y otro caso conviene y es una medida equitativa y justa, dotarle con una renta, observación ya hecha por los órganos de la prensa local, y que conocen la necesidad de dotar al Presidente del Concejo, con una renta proporcionada á la importancia del cargo, y á la extensión de sus trabajos.

Ya el I. Concejo se ha ocupado otras veces de este asunto, y aun algunos de sus miembros, no créen haya impedimento legal, pues si bien es cierto que la Ley Municipal prohíbe señalar renta á los Concejeros, es en el carácter de tales, mas no cuando á tal carácter se agregan las obligaciones especialísimas del Presidente del Concejo, y principalmente el deber de asistir cada día al despacho, durante muchas horas; obligación que no tienen los demás Concejeros.

Otro ejemplo podría aducirse y es el siguiente. No siendo impedimento legal que un Concejero, sirva el cargo de Secretario del Ayuntamiento, si tal nombramiento se hiciera, ¿debería obligársele á servir *gratis* este nuevo cargo, aun cuando sea Concejero? Es evidente que nó; percibiría su renta en el carácter de Secretario, y no en el de Concejero, y aun talvez podría decirse que tal acontece en algunos Municipios, en los cuales el Secretario es miembro del Concejo.

En tal virtud, y por las consideraciones expresadas, teniéndose además en cuenta, que si no ha tenido anteriormente renta el Presidente del

Concejo, era debido á que por las Leyes de Régimen Municipal pasadas, el Jefe Político era el Presidente nato del Concejo, quien gozaba de renta propia, no vacila el I. Concejo, en solicitar del H. Cuerpo Legislativo, que se le autorice para que pueda dotarse al funcionario que lo preside, de una renta fija, que el I. Concejo pueda determinar equitativamente.

### III.

Autorización para reglamentar y gravar la matanza del ganado menor.

La Ley de Régimen Municipal, autoriza al Cuerpo Municipal, para gravar con impuesto la matanza de ganado mayor, pero no está incluido en esta autorización el derecho de establecer el mismo impuesto por la matanza del ganado menor. Razones de justicia, de equidad, de higiene y de beneficio público, militan en pró de la autorización que hoy se pide para crear el impuesto en referencia.

De justicia y equidad, por que un impuesto de esta clase debe ser general, ya que debe encontrarse, sea mayor ó menor, sujeto á la misma inspección y bajo la vijilancia de los médicos de matadero, y sometido á las disposiciones reglamentarias del rastro público; de higiene, porque no estando en las mismas condiciones y sujetos á idénticos deberes los que matan el ganado menor,



lo hacen hoy donde quieren sin someterse á formalidad alguna, y sin examen previo de facultativos especialistas, porque no sería posible analizar y examinar estas reses, cuya matanza y expendio se hace por cualquiera, en cualquier barrio y á cualquier hora: de beneficio público, porque es evidente que, encontrándose fuera de la acción municipal este ramo de servicio público, el vecindario no tiene garantía alguna sobre el estado de esas carnes de reses menores y con frecuencia se expenden descompuestas y en malísimas condiciones para su consumo.

Bien sabido es que las carnes de cerdo necesitan la acción más inmediata de los hombres de ciencia para conocer su estado y evitar sean el germen fecundo de enfermedades horribles para los consumidores. Bien sabido es que razas enteras de hombres y leyes escritas han proscrito el uso de dicha carne, como nociva á la salud humana, y si hoy, gracias á las luces de las ciencias, se ha demostrado que no siempre se halla en malas condiciones de salubridad y que por lo mismo no debe eliminarse del todo; también es cierto que su análisis debe ser más activo, constante y eficaz, para no exponer á los habitantes á las desastrosas consecuencias de las enfermedades que las triquinas engendran, y que sólo la carne del cerdo inocular en el hombre.

Todos los tratadistas de higiene consideran como animales de *Matadero* el ganado vacuno,



el de cerda, el de pelo y el de lana; todos, pues, deben hallarse bajo la acción directa de los municipios, sujetos á los mismos reglamentos, á la misma inspección, y á un impuesto equitativo y proporcional.

Hoy, que la Ilustre Municipalidad piensa en llevar á cabo una mejora pública importante, la construcción de un *matadero*, dotado de todas las condiciones que requieren establecimientos de esta clase; construcción que debe costarle ingentes sumas; muy justo y equitativo es que se le autorice para extender sus impuesto al ganado menor, en relación proporcional, que es lo que respetuosamente solicita en esta parte de su exposición.

#### IV.

Autorización para que la I. Municipalidad pueda vender las fajas de terreno necesarias para rectificar las calles.

La Municipalidad Cantonal del Guayas, en cumplimiento de uno de sus principales deberes, cual es el ornato de las poblaciones, y deseando dar á esta ciudad, la regularidad conveniente, mandó levantar, en 1885, un plano, en grande escala, de Guayaquil y sus contornos, encargando al mismo tiempo al señor doctor Teodoro Wolf, quien levantó los planos, hiciera las rectificaciones convenientes en las calles, á fin de dar desde hoy regularidad á las nuevas, y rectificar poco á poco



las ya construidas, á medida que las reconstrucciones vayan permitiéndolo.

Tal ha sucedido, observando en esto el I. Concejo una escrupulosidad constante, á fin de conformar el plano real de la ciudad con las rectificaciones adoptadas en el modelo aprobado. Mas, para llenar cumplidamente este deber legal, encuentra el inconveniente que á continuación se expresa y que motiva la petición que hace al Cuerpo Legislativo.

Toda rectificación trae consigo el resultado de que el propietario, ó tiene que retroceder, de la línea de un edificio, en cuyo caso pierde una parte de su terreno, ó que avanzarla, en el cual adelanta sobre el terreno de la calle. En el primero, la Municipalidad indemniza al propietario, pagándole por avalúo la faja de tierra de que se le desaloja para servicio público, en el segundo, se vende al propietario, el terreno que ocupa. Ahora bien, este derecho de vender el terreno ocupable, y este derecho de percibir el valor del terreno ocupado, debe corresponder á la Municipalidad, por las razones que se van á exponer:

1.º Porque estando los municipios obligados por las leyes á todo lo relativo al ornato, á ellos corresponde dictar todas las providencias concernientes á su mejor consecución. Si pues, virtud de este ornato, conviene rectificar una calle, ya que por una parte debe indemnizar al propietario si toma su terreno, por otra parte de-

be en compensación percibir el valor de las fajas de terreno que se ocupen de la calle, para equilibrar con este ingreso el egreso por aquellas indemnizaciones.

2.º Porque entendiéndose por calle las fajas de terreno libre en el interior de las poblaciones destinadas al tránsito público, las leyes nacionales no han fijado latitud para ellas, sinó que esto corresponde y ha correspondido á las municipalidades por medio de sus ordenanzas. Si pues, esta latitud, como la forma y dimensiones de las plazas, es de la competencia municipal, á ellas corresponde la distribución y arreglo conveniente de estas vías de comunicación urbana y percibir los valores de los terrenos adyacentes, no siendo de propiedad particular como indemnizar cuando se expropian.

3.º Porque las calles no están comprendidas en los terrenos ó propiedades fiscales como lo determina el Código Civil, sinó que entran en el compuesto de bienes nacionales de uso público, como son los ríos. Si en éstos y á sus orillas legislan las municipalidades para establecer ó permitir muelles, balsas, etc., construir muros donde sea conveniente, aun apartándose de las riberas también pueden y deben legislar en la formación de las calles y en su extensión y latitud respectivas. Los bienes nacionales de uso público, se hallan bajo la acción directa de los representantes respectivos de cada localidad, correspondiendo á



ellos el aseo y salubridad, á que con las rentas de los municipios se atiende. Si pues, el Concejo invierte sumas enormes anuales en el aseo de las calles, en su alumbrado, etc. ¿qué motivo habría para, en el caso de ocupar una sección de ellas, no fuera el percibidor del ingreso, cuando es el que, en caso contrario, satisface el egreso?

4.º Desde la fundación de los Municipios se atribuyó á éstos, como fondos, los valores de terrenos y cualquiera otra cosa que pertenezca legítimamente á las ciudades, y también los solares, yermos y desiertos que se hallen dentro del pueblo y no tengan dueño. Tal lo expresa claramente la Ley de Rentas Municipales, expedida en 11 de Abril de 1825. Ahora bien, si esos solares se construyen, es evidente que á los fondos municipales entra el valor de los solares vendidos, y tan propietaria es la Municipalidad del terreno ya ocupado, como del adyacente que forme la calle. Si esta calle más tarde se rectifica, y se ensancha ó se reduce por convenir así á una ordenanza local, es el Municipio el poseedor y el único que puede y debe intervenir en esta organización exclusivamente de carácter concejil.

Tal juzga el I. Concejo, basado en las razones antes expuestas, y por eso solicita del Congreso Nacional una aclaratoria á este respecto, conforme con lo solicitado.

V

Se pide la designación de las veinte unidades decretadas por el Congreso Nacional de 1886 para el agua potable.

Iniciada por el Concejo Cantonal de 1885, esta obra importante y de tan suma entidad, y continuada por la actual Corporación; hechos los arreglos convenientes, orgazenido el Directorio y funcionando ya éste, verificado el primer préstamo de trescientos mil sucres, y comenzados los trabajos, la gran mejora pública, no es ya un proyecto, sinó una obra en construcción. Mas, al emprender en ella, el I. Concejo, no ha atendido sólo á sus rentas, de las cuales ha separado una fuerte suma asignada ya en su presupuesto, pues no sería bastante, ha contado y cuenta con la asignación acordada por la Legislatura de 1886 consistente en las veinte unidades del entero de partícipes, según consta de los decretos expedidos en los últimos días de las sesiones tenidas por ese Cuerpo Soberano. Desgraciadamente, la premura del tiempo, no permitió á las Cámaras designar la manera de verificar esta asignación, pues llenas de antemano las cien unidades del entero con los mismos partícipes, no pudo el Administrador de la Aduana de este puerto separar dichas veinte unidades, ni hacer reducción proporcional entre ellos, por oponerse á esto las leyes de hacienda



vigentes. Resulta de aquí, que dicha resolución, se ha hecho ineficaz hasta hoy, y el Concejo, se ha hallado privado de ese ingreso fuerte, base positiva para la obra, y con el cual ha contado para los trabajos emprendidos; y con el cual cuenta para continuarlos y concluirlos.

El beneficio del agua potable, Exmo. señor, no es local sinó nacional. Esta ciudad por su comercio, por sus productos agrícolas, por ser el primer puerto de la República, es la de mayor movimiento en toda ella, y su población flotante es considerable.

Todos los pueblos del interior de la República, tienen relaciones de comercio con esta ciudad, millares de comerciantes de las grandes y pequeñas poblaciones de todo el país concurren anualmente á este puerto á abastecerse de los artículos de que tienen necesidad: el comercio del Interior se hace con el de la Costa en grande escala, y ese movimiento establece una corriente constante de viajeros del Interior á este puerto. Desgraciadamente les espera aquí, una amenaza sensible, las enfermedades endémicas reinantes, y muchos son víctimas de ellas. El clima es bueno, el principal origen de esas enfermedades, que hacen numerosas víctimas, es el agua, mala para los hijos de esta localidad, nociva para los del Interior, acostumbrados á la excelente bebida de las cordilleras. Con el agua potable desaparecerá la fiebre amarilla, ese azote terrible que, cual espada de Democles,

está supendida sobre la cabeza de los que se aventuran á venir á nuestro puerto.

Lo mismo sucede con los viajeros de otros países que visitan esta ciudad. El agua es el obstáculo que encuentran, el grave inconveniente que impide el desarrollo é incremento de esta capital de la costa de la República.

Doloroso es tener que consignar, que mientras todas las poblaciones del Interior, gozan de los beneficios del agua pura, Guayaquil, la segunda ciudad de la República, por su población, y la primera por su comercio y productos agrícolas, la llave de oro de la Nación, se vea privada de él, y vea detenido el impulso que la lleva al progreso incesante, por el agua que la devora.

Verdad es, que Gobiernos y Legislaturas diversas, han propendido á proporcionarla, pero hasta ahora, esos propósitos no han dado resultados prácticos. Hoy ha llegado el momento de la realización. Toque, pues, al Congreso Nacional de 1887, la gloriosa satisfacción, de haber contribuido á tan grande beneficio, como correspondió al de 1886, la iniciativa que por los inconvenientes ya citados ha quedado ineficaz hasta hoy.

Aun cuando no corresponde al I. Concejo, emitir parecer sobre el modo de distribuir las cien unidades, para determinar el quinto de la unidad decretada para esta obra tan importante, no será inútil indicar, que siendo la carretera de Quito á



Guayaquil; la más favorecida en la distribución existente, la que menos gastos exige, y la que por su naturaleza corresponde directamente al fisco, pues los otros fondos pertenecen á partícipes determinados; á quienes no es posible distraer nada sin un consentimiento previo, parece natural y sencillo, aplicar de esta entrada la mayor parte de las unidades, ya que nó el total, pues aun en este caso, siempre contaría la carretera con la asignación que le corresponde de otras aduanas, una suma no menor de doce á quince mil sucres, contando que cada unidad produzca tres mil sucres; cálculo muy próximo á la exactitud. Y estos quince mil sucres bastarán indudablemente para la conservación de la carretera, pues la inversión annal no llega á dicha suma en los años anteriores. De este modo se evitarían inconvenientes en la realización del decreto Legislativo de 1885, con el cual ha contado el Concejo Municipal para la iniciación de las obras de agua potable.

## VI.

Se pide autorización para crear fondos para canalización y desagües.

Si el agua potable es un elemento de vida, la canalización y desagües de la ciudad, son el complemento obligado de aquélla. Esta obra inmensa, superior en costo y en tiempo á la primera, debe acometerse aunque sea lentamente, é ini-

ciarse los trabajos serios que á su realización conducen.

Todos los trabajos de pavimentación son estériles, si antes no se han hecho las obras subterráneas destinadas á los desagües, la higiene lo exige, y la importancia creciente de esta ciudad lo reclama ya. Consta á todos que la extensión de esta capital ha duplicado en estos últimos años, tanto hácia el Oeste como hácia el Sur, y las nuevas calles sin pavimentación y sin desagües, son focos de infección, sobre todo durante la larga estación de las lluvias. En estos meses, las aguas estancadas, se descomponen, y los miasmas deletéreos entran á formar parte de la atmósfera.

En tales circunstancias, conviene atender de preferencia á esta reforma radical. Con este motivo, suplicamos al Excmo. Congreso, tome en consideración, las indicaciones siguientes, que sometemos respetuosamente á su consideración.

Por la ley de Agosto 16 de 1886, se asigna para pavimentación de calles de esta ciudad, una suma, que por término medio da mensualmente la suma de 2,500 sucres ó sea 30,000 en cada anualidad.

Por la ley de Diciembre 6 de 1870, se aplican á la obra del muro del malecon 16,000 sucres anuales, aproximadamente.

Estas dos cantidades reunidas se elevan á 46,000 sucres.

Solicita también el I. Concejo, la liquidación



por el Tesoro Nacional, de la deuda fiscal, por fondos de calles, que ascienden próximamente á carenta mil sucres, suma que está destinada á la canalización, según el presupuesto aprobado por el I. Concejo, en 30 de Diciembre de 1885.

Con este ingreso, y la administración de los fondos de calles, destinados exclusivamente á canalización y desagües, puede contar el I. Concejo con una base para emprender paulatinamente, pero con eficacia, en estos serios trabajos.

Como los fondos destinados á estas obras no pueden aplicarse á otro objeto, pedimos que las Honorables Cámaras, tomando en consideración las razones antes expuestas, faculden al I. Concejo para darles inversión diversa, aplicándolos á las obras de desagües y canalización, de preferencia por su importancia higiénica.

Mas como se ha dicho, la colosal obra de canalizar la ciudad, si bien es de tan imperiosa necesidad, que no deben arredrar los obstáculos, por otra parte éstos deben preverse.

El enorme costo de este trabajo, destinado á cimentar, con el agua potable, las bases sólidas para la futura prosperidad de esta importante población, es el primer obstáculo serio para llevarla á cabo. Mas, por una parte, no emprendiéndola simultánea sinó paulatinamente como se ha dicho, puede obviarse este inconveniente, siempre que los trabajos seccionales estén subordinados á un plan general de canalización; y por

otra parte, es indudable, que el vecindario interesado como se halla en el progreso rápido, no diré de esta obra importante, sinó absolutamente indispensable, contribuirá gustoso con su valioso contingente, á llevarla á cabo en el menor tiempo posible.

Nada es tan conveniente como dar principio á obras de esta clase; la iniciación es el gérmen fecundo de todos los trabajos, y cuando se encuentran buena disposicion para emprenderlos, cuando el pueblo clama por esta mejora pública, cuando sólo esto se requiere para impulsar hácia adelante esta floreciente ciudad, estamos seguros de encontrar apoyo sólido y completo, de parte de los representantes de la Nación.

## VII.

Se solicita permiso para fundar una Junta de Beneficencia, que se encargue de la administración de Hospitales, Manicomio y Cementerio.

Materia es esta, Excmo. Señor, que ha motivado sérias y profundas reflexiones y estudios, no sólo de parte de los encargados de su administración, sinó también de parte de los economistas.

Los municipios á quienes ha correspondido la dirección de los institutos de beneficencia, han comprendido á su vez, que para atenderlos debidamente, se hacía indispensable crear una admi-



nistración especial, un cuerpo ó junta encargada de tan importantes funciones. Y así vemos que la practica constante ha sido que los Concejos, han delegado atribuciones ámplias en esos cuerpos jurídicos, para la inversión más eficaz de rentas y el progreso directo y constante de esos establecimientos.

Bien sabido es que los institutos de beneficencia, tienen caracter distinto según las condiciones en que han sido creados; de esta manera los hay nacionales, ó locales, sostenidos con rentas del Estado, ó con rentas municipales.

En esta ciudad, los institutos de esta clase, si bien por sus condiciones tienen el caracter de nacionales, en cuanto á su sostenimiento son locales, y sólo el Municipio atiende á ellos invirtiendo rentas enormes.

El Hospital Civil y el Manicomio, absorven más de sesenta mil sures anuales, *únicamente* en sus gastos necesarios. Esta cantidad que equivale á la quinta parte del presupuesto, no basta, como hemos dicho, y cada día aumentan las necesidades á que el Concejo Municipal no puede atender.

Así, la reparación de los edificios, y su extensión, no puede considerarse sinó en muy pequeña escala, insuficiente para el humanitario y santo objeto de su fundación. A medida que crecen las poblaciones, aumenta el personal de enfermos, y crecen los gastos en una proporción

que hace cada día más difícil poderlos considerar en un presupuesto cargado con egresos considerables en otros ramos sobremanera importantes. Así, mientras en 1881, hace seis años solamente, el movimiento anual de enfermos sólo fué de 3,186, en 1886, éste ascendió á 5,000, lo cual significa un aumento de un 30 por ciento. En el Manicomio Vélez, existían en 1881, al finalizar el año, 47 dementes, hoy pasan de 100. Del mismo modo, el presupuesto de 1881, sólo asigna á este ramo de beneficencia la suma de treinta mil sucres, hoy el egreso se eleva á cincuenta mil.

Como las rentas con que cuenta el Municipio para atender á los ingresos citados, no han crecido en la misma proporción, se ve en el forzoso dilema ó de reducir proporcionalmente el egreso de beneficencia, con perjuicio de los establecimientos citados, ó de perjudicar los otros ramos cercenando parte de las sumas asignadas á ellos, dilema de resultados siempre desfavorables.

En estas consideraciones se funda para solicitar del Soberano Cuerpo Legislativo, la autorización para crear una Junta de Beneficencia, Junta que tenga carácter público, con las atribuciones y derechos que las leyes conceden á las personas jurídicas. Esta Junta quedaría encargada de la administración y dirección de los Hospitales, Manicomio y Cementerio, teniendo como base una fuerte, pero equitativa suma fija que el Concejo consignaría anualmente por mensualida-



des y además los ingresos naturales de esos establecimientos. Tal sistema adoptado en muchos estados, se recomienda por sí mismo, en atención á que la práctica de esta clase de fundaciones, ha dado resultados altamente satisfactorios. El sistema indicado, no privaría al Concejo Municipal del derecho de inspección, pero le salvaría de las dificultades de una intervención inmediata y constante, que las complicadas labores municipales no permiten.

A los fondos que el Municipio destina para su sostenimiento, pueden agregarse las donaciones de particulares, que entonces serían más frecuentes y valiosas, y por último los derechos hereditarios que en esta provincia puedan corresponder al Fisco. Estos derechos serían, en este caso, la dotación con que el Gobierno Nacional, contribuiría para el sostenimiento de los hospitales de esta ciudad, que indudablemente son de carácter nacional.

## VIII.

Se pide la reducción de la Policía Rural.

El impuesto sobre Policía Rural, instituido para el servicio de los cantones de las provincias del Guayas, Los Ríos y Manabí, y que gravita sobre las municipalidades, si bien es conveniente para sostener dicha Policía, muy útil institución, por otra parte debe estar basada, no sobre la

mayor ó menor renta de los municipios, sinó sobre el mayor ó menor servicio que presta en los diversos cantones.

En cuanto á lo primero, es un principio económico, que la riqueza de un pueblo, como la de un municipio, no está en el movimiento mayor ó menor de su caja, ya fiscal, ya municipal, sinó el excedente de su haber sobre sus egresos forzosos. De manera que, si el movimiento de las rentas municipales del cantón A. es de cien mil pesos, y el cargo se eleva á noventa mil, ese saldo de diez mil pesos á su favor lo hace más rico que otro, cuyos ingresos llegan á medio millón, pero que al invertirlo en las necesidades locales, aun es deficiente, quedando nivelado con los egresos, ó saldo en contra de los primeros.

Tal sucede con el Municipio de Guayaquil, cuyo movimiento es superior al de todas las municipalidades de la República; pero al mismo tiempo sus fuertes egresos, la mantienen siempre en constante labor para equilibrarlos.

Basta fijarse en el presupuesto de sus rentas, para llegar á la evidencia de que si en su haber se encuentra una suma anual, no menor de trescientos mil sucres, su debe excede de esta suma, viéndose obligado á saldar este coeficiente, en una suma igual á la diferencia, con créditos fiscales.

Además ¿qué razón puede haber para exigir del Municipio de Guayaquil un desembolso para



la Policía Rural, equivalente á los tres cuartos del valor total del impuesto? Mientras éste se eleva á veinticuatro mil sucres anuales, se han asignado de esa suma diez y ocho mil para el del Guayas, y se reparten los seis mil restantes en todos los demás Municipios.

El Gobierno, por otra parte, al asignar la distribución proporcional, se halla en el caso de considerar sólo lo que verdaderamente constituye *renta* municipal. Y no es renta la cantidad destinada á calles que monta á \$ 30,000 pesos; no es renta la del muro del Malecón que sube á \$ 16,000 pesos; no es renta la suma que representa créditos activos que llegan á 37,000 pesos; ni es renta, finalmente, todo lo que excede de sus egresos, naturales, lo que reduce en gran manera su presupuesto, tal como debe considerarse para establecer esta clase de impuesto.

Entrando ahora en consideración de equidad, es decir, en la relación entre el impuesto y el servicio, es indudable que la Municipalidad de Guayaquil, es la que menos beneficios directos reporta con la Policía Rural. En efecto, si este servicio se contrae á prestar seguridades mayores á los hacendados, teniendo siempre cuerpos de Policía para hacer respetar sus derechos, facilidades para reclamos que exijan una atención inmediata, las directas y eficazmente favorecidas son las propiedades valiosísimas situadas en los cantones de Babahoyo, Baba, Vinces y Puebloviejo.

El cantón de Guayaquil contiene las parroquias rurales, menos valiosas, en el sentido agrícola y es evidente á todas luces, que las propiedades rurales de las parroquias de Samborondón, Colonche, Morro, Chongón, Naranjal, Jesús María, Puná, Balao y Taura, son indudablemente muy inferiores á las de cualquiera otro cantón.

La gran riqueza agrícola de la costa se encuentra en las provincias de los Ríos y del Oro, puesto que el cacao, el caucho, la tagua y otros artículos de esta clase, son productos de esos territorios. No debiera pues, gravitar sobre Guayaquil, el impuesto de la Policía Rural, en los términos establecidos, pues, debe decirse, que este cantón sólo, subvendra al establecimiento de dicha Policía, ya que se le ha asignado, los tres cuartos del valor total.

Al hacer estas reflexiones el Municipio de Guayaquil, sólo pide que ese tanto por ciento con que debe contribuir, se limite á la suma de 246,456 sucres, á que asciende el ingreso de sus rentas propias, y siempre que se establezca dicha Policía, no debiendo estar obligado á separar de sus rentas tan fuerte suma, mientras se organice dicha Policía y funcione á la manera que se ha dispuesto por la Legislatura. — Tales son, Excmo. Señor, las reformas que el Ilustre Concejo, somete respetuosamente á las consideraciones y estudios, como á la resolución de los Representantes de la Nación, designadas por los



pueblos, para establecer, crear, reformar y legislar, de conformidad con las necesidades públicas y para bien y progreso de todos los miembros de la gran familia ecuatoriana.

Excelentísimo Señor.

*Francisco Campos.*

Acogida por el Cuerpo Legislativo, fué resuelta en algunos de sus puntos, quedando sin resolver algunos otros.

Se acordó, el aumento de dos concejeros nuevos, elevando el número de éstos á 11 á juicio de la Municipalidad.

Se designó la suma fija anual, para agua potable, en 40,000 sucres.

Se autorizó al Concejo para crear la Junta de Beneficencia, que se encargue de la administración de los Hospitales, Cementerio, Cárcel y Manicomio, disponiendo de la base fija de fondos consignados en el último presupuesto.

Estas reformas han tenido inmediata aplicación, y en consecuencia ;

Se ha expedido y promulgado la Ordenanza creando dos nuevos concejeros, y las elecciones de este año, comprenden *siete* miembros, que con los cuatro que quedan del año en curso, darán para el próximo año, los *once* miembros de que se compondrá el Cuerpo Municipal.

Se ha dado ya segunda discusión á la Ordenanza creando la Junta de Beneficencia, y antes

que termine el año, se habrá dado la tercera discusión, y cumplido con todas las formalidades legales, á fin de que desde los primeros días de Enero funcione la expresada Junta.

Una de las preferentes atenciones, dada por los Concejos de 1886 y 1887, ha sido la consecución del objeto de dar *agua potable* á Guayaquil. Adoptado en 1886, el proyecto de traerla de la cordillera, por cañería al lado del ferrocarril de Yaguachi, hasta el frente de la ciudad, y atravesar el río por medio de una tubería subfluvial, hasta la colina del Santa Ana, aceptados los contratos celebrados con dicho objeto en Inglaterra y Estados Unidos, nombrado el Directorio encargado de todo lo relativo á esta obra, acordada la Ordenanza respectiva, hecho el préstamo de 316,000 sucres al Banco de Crédito Hipotecario, elegido el Dr. Teodoro Wolf, director de las obras, comenzó á funcionar el trabajo en Abril del presente año.

Durante los meses transcurridos hasta el 30 de Noviembre, es decir, durante ocho meses, se han hecho las obras siguientes:

Se ha hecho en el Santa Ana, la excavación y planicie suficiente, para la elevación del tanque de mampostería, de la capacidad de 20,000 metros cúbicos.

Se ha hecho la excavación en «Vuelta del Río» para la colocación del segundo estanque, que modera la presión del agua que viene del Origen.



Se ha levantado casi en su totalidad este muro, y estanque, dividido en tres secciones.

Se han concluido las obras de represa en Agua Clara.

Se ha construido al pie del Santa Ana, una ramada para depositar los materiales.

Se han pedido *todos* los útiles que deben venir del extranjero, incluyendo las tuberías de la ciudad, y techo del estanque, máquina de prueba y todo lo que se requiere para las obras.

En cuanto á la tubería se ha terminado hasta la fecha lo siguiente:

Toda la tubería de la primera sección, correspondiente al trayecto de Agua Clara, á «Vuelta del Río» que compone 13 kilómetros.

La máquina para la prueba de los tubos y sus útiles.

Todas las curvas de la primera sección.

Tres mil toneladas de la segunda sección, que se hallan embarcándose en Glasgow.

Toda la tubería subfluvial, que comprende 1850 metros de tubería flexible, sistema «Ward».

Se hallan en construcción: *cinco mil* toneladas de tubería de la segunda sección.

El techo del primer estanque del Santa Ana.

Toda la tubería de la ciudad, y los hidrantes en número de 400, para proveer de agua hasta á los barrios más apartados de la población.

La obra, sin incluir la tubería urbana, fué

presupuestada en 716,096 sucres, calculando el peso de la tubería en 8,000 toneladas. Aumentado el espesor de esta tubería, para mayor seguridad, el número de toneladas se eleva á 9,600.

La cantidad de agua que vendrá por dicha cañería, será de 28.94 litros por segundo, lo cual proporcionará á Guayaquil en cada 24 horas, la suma de 2.507,616 litros, cantidad equivalente á 60 litros por persona, dada una población de 40.000 habitantes.

Hasta la fecha, se han celebrado contratos de préstamo, por la suma de 180,000 sucres, habiéndose dispuesto en estos días uno nuevo por 120,000, lo cual elevará el total de los préstamos á 300,000 sucres.

Los 180,000 sucres, que con los premios de cédulas han subido á 182,046.47 se han invertido de la manera siguiente:

Giros á Europa y Estados Unidos para pagar parte de la tubería que se está construyendo, terrestre, como toda la fluvial, y parte de la que debe tenderse en la ciudad . . . .	134,702.75
Contrato para traslación de estos materiales de Yaguachi á Chimbo . . . .	20,000
Obras en el Santa Ana . . . . .	5,492.70
Obras en Vuelta del Río . . . . .	8,375
Tanque de Agua Clara . . . . .	952
	<hr/>
A la vuelta . . . .	169,522.45



De la vuelta . . . . .	169,522.45
Sueldos de los empleados . . . . .	6,683 66
Gastos en planillas . . . . .	4,154.07
Saldo en el Banco Internacional . . . . .	1,686.29
	<hr/>
	182,046.47

Con la suma de 120,000 sucres, del tercer préstamo, se atenderá al pago de *dos mil* toneladas más de tubería, gasto de cemento romano, fletes, etc.

Existe pues, aproximadamente la mitad de la tubería terrestre, concluida y pagada; toda la tubería subfluvial, una parte de la tubería de la ciudad, y las obras de albañilería de los estanques muy adelantadas.

La obra sigue su curso activamente, y teniendo á su frente como director de los trabajos, al Dr. Wolf, y contratistas de reconocida competencia, para las construcciones de los estanques, creemos que se llevará muy pronto á feliz término.

## CONCLUSION.

Para terminar con esta sección, ya dilatada de la administración municipal, conviene que nos fijemos en las consideraciones siguientes:

A fin de que el progreso siga su desarrollo, en un pueblo, lo que es indispensable es la unidad de acción y la armonía en las disposiciones. Renovándose seccionalmente los Concejos, queda siempre, el elemento antiguo al lado del elemento nuevo: sigase la ruta trazada, y refórmese como convenga, pero no se altere el sistema. Una alteración, trae consigo el desquiciamiento.

No pretendemos decir, que el Concejo saliente, haya acertado en todo, de tal manera que no sean necesarias modificaciones, pero sí aseguramos que todos y cada uno de los que lo han compuesto siguiendo la ruta trazada por el de 1886, y éste la del de 1885, han procedido en perfecta armonía, razón por la cual, se ha seguido adelante sin tropiezo. A todos ha guiado unidad de sentimientos, deseo del bien público, y á todos ha acompañado abnegación y desinterés, de tal manera, que sin vacilar, y prefiriendo en muchas ocasiones ese interés público al particular, han atendido á los múltiples ramos administrativos debidamente.



Si algo queda pendiente para el próximo año, no se atribuya sinó al excesivo despacho, que no permite la solución inmediata de tan graves problemas, que tienen que ir despejándose en el futuro.

Por lo que toca al que estas líneas escribe, honrado con la Presidencia del Concejo durante dos años consecutivos, ha creído y crée, haber llenado su deber hasta donde sus fuerzas se lo han permitido. Esta exposición, no se tome como una alabanza que se abroga, ni como un mérito que crea haber obtenido: es simplemente una excusa si en algo, como es indudable ha podido equivocarse: no busca, ni ha buscado sinó el bien público, lo que es simplemente el cumplimiento de un deber.

Aquí, crée indispensable una salvedad importante.

Entre las reformas que el I. Concejo, pidió al Soberano Cuerpo Legislativo, en el presente año, una de ellas, fué la dotación de una renta para el Presidente del Concejo. Al hacer este pedido, debió comprenderse: 1.º Que siendo encargado el que esto escribe, por el I. Concejo, de hacer esa solicitud, no debió eliminar esta cláusula, y aunque no la presentó redactada en las reuniones que tuvo el Concejo para estudiar dicha solicitud, los miembros que á ellas concurrían, le obligaron á verificarlo porque tal fué la voluntad de todo el personal Municipal: 2.º Porque ese

beneficio no era para el actual presidente, sinó para los que ocuparan en lo sucesivo este puesto; y 3.º que, debiendo, en caso de haberse acordado tal renta, figurar en el presupuesto de 1888, no podía suponerse en el que debía dejarlo el 31 de Diciembre del actual, hubiera percibido un centavo de aquella renta. Pedía pues, para los que vinieran, porque está persuadido, de que, sin renta y renta muy crecida, no es posible exigir de un hombre, que consagre al servicio público todos los instantes de su vida durante un año entero, con perjuicio de sus intereses particulares.

No dejaría de extrañarse, en las Cámaras, tal solicitud, firmada por el mismo que debía ser agraciado, pero no se tuvo en cuenta, que ese cargo no es permanente, y que al aceptar la reforma, el agraciado sería otro: el que viniera después.

Labor más grande, seria y difícil se prepara para el próximo año: las funciones del Presidente del Concejo, serán cada día más importantes, como las de todos los miembros de las comisiones: es es pues, justo, muy justo que en algo se recompense ese trabajo, que ya no tiene el carácter de *Concejil*, sinó, como hemos dicho, una ocupación permanente, de todos los días y de todas las horas.

Muchas y serias dificultades ha tenido que vencer el I. Concejo, y graves situaciones ha atravesado. La amenaza de la invasión del Có-



lera á principios de este año le obligó á tomar providencias activas, para mejorar en lo posible las condiciones higiénicas, providencias, que alteraron notablemente en su presupuesto, la suma destinada á beneficencia. Esta misma amenaza se ha repetido al fin del año, estando á esta fecha bajo la misma impresión.

Otra circunstancia que actualmente llama en alto grado la atención pública, es la relativa á la prohibición de entregar al consumo público, la carne de reses afectadas de *duva hepática*. En este asunto, el I. Concejo, se ha limitado, conformándose con su deber, á respetar el dictamen de la doctísima facultad médica del Guayas. Asumiría responsabilidad, y grande, si en posesión de de una nota oficial de esa Facultad, en que se le comunica, *no debe expendirse dicha carne*, permitiera su expendio: limitándose como lo ha hecho, á conformarse con dicha opinión, ha cumplido con su deber. En este ramo de salubridad pública, tiene que atenerse al fallo de los hombres de ciencia que componen el alto jurado médico.

Bien sabemos, que la iniciativa en las grandes reformas trae consigo, no todo el apoyo que debía esperarse. El I. Concejo, conociendo que el incremento de la ciudad exigía, salir de la rutina, y persuadido de su deber de lanzarse de lleno en reformas de alta trascendencia, para acompañar en su progreso creciente á la ciudad y cantón que representa, deja iniciadas grandes obras.

Toca al próximo Concejo y á los Concejos que le sucedan, continuar en esa difícil y patriótica labor. Estas reformas no son la obra de un día, ni de un año: exigen tiempo y meditación. Mientras tanto, si la censura natural á toda innovación se abre paso en el porvenir, quedan dos jueces ante los cuales todo es luz y verdad: el sentimiento íntimo de haber cumplido con el deber, aquí abajo: Dios cuya mirada penetra hasta lo más recóndito del corazón, allá arriba.

FRANCISCO CAMPOS.

---



## Despacho de la Presidencia del Concejo en el año de 1887.

Meses.	TERRENOS.					Copias.	Fábricas.	Via pública.	Solares dados en arriendo.					
	Peticiones.	Renovacn.	Denuncios	Traspasos.	Recificac.				Venta.	Núm. de solares.	Metros.	Cmtros.	Sucres.	Centavos
Enero . . . . .	51	—	11	6	29	—	2	10	5	18	6,065	39	S/. 3,451	94
Febrero. . . . .	13	1	8	5	1	2	1	1	4	13	12,321	95	7,019	13
Marzo . . . . .	12	1	4	—	1	5	1	1	—	12	3,553	—	3,705	50
Abril . . . . .	3	—	—	2	—	3	1	3	3	—	—	—	—	—
Mayo . . . . .	23	1	8	8	4	4	2	1	6	7	4,377	06	1,551	88
Junio . . . . .	32	2	7	10	8	8	1	15	24	18	3,522	—	1,852	70
Julio . . . . .	67	4	13	11	11	10	6	21	32	12	3,997	06	3,428	84
Agosto . . . . .	52	23	8	11	21	7	9	8	27	12	4,479	68	1,865	58
Setiembre . . . . .	33	60	8	10	35	10	10	7	16	11	3,123	43	2,773	78
Octubre . . . . .	15	10	4	1	10	8	4	4	4	3	804	77	535	67
Noviembre . . . . .	25	15	3	10	35	32	6	6	15	4	1,171	56	488	62
Diciembre . . . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total . . . . .</b>	<b>326</b>	<b>117</b>	<b>74</b>	<b>74</b>	<b>155</b>	<b>89</b>	<b>43</b>	<b>77</b>	<b>136</b>	<b>110</b>	<b>43,415</b>	<b>90</b>	<b>S/. 26,672</b>	<b>64</b>

Guayaquil, Noviembre 30 de 1887.